



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS Y DEL
CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE RENDIMIENTO DEL PO
FEDER LA RIOJA 2014-2020 PARA EL INFORME ANUAL A
PRESENTAR EN 2019**

INFORME FINAL

vf · JUNIO 2019

IDOM

ÍNDICE

Índice	1
ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS	2
1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.....	4
1.1. El Programa Operativo FEDER 2014-2020 de La Rioja	4
1.2. Marco regulatorio y objetivos de la evaluación	5
2. METODOLOGÍA Y PREGUNTAS DE LA EVALUACIÓN	10
2.1. Metodología de la evaluación	10
2.2. Las preguntas de evaluación	12
3. CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE RENDIMIENTO (2018) Y AVANCES EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PO (2023)	14
3.1. Eje 1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.	15
3.2. Eje 2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas.....	20
3.3. Eje 3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.	23
3.4. Eje 4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.....	28
3.5. Eje 6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	32
4. AVANCES EN EL LOGRO DE LOS RESULTADOS DEL PO.....	35
4.1. Eje 1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	36
4.2. Eje 2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas.....	39
4.3. Eje 3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas	41
4.4. Eje 4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.....	43
4.5. Eje 6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	46
5. CONTRIBUCIÓN DEL PO A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR.....	48
6. AVANCES EN LOS ASPECTOS HORIZONTALES	53
7. CONTRIBUCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.....	61
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	62

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

AC	Autoridad de Certificación
ADER	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja
CIBIR	Centro de Investigación Biomédica de La Rioja
CPSO	Criterios y procedimientos de selección de operaciones
DG	Dirección General
DGADIG	Dirección General Agenda Digital
DGTIC	Dirección General Agenda Digital <i>(En el PO aparece como DGTIC)</i>
EE2020	Estrategia Europa2020
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FRS	Fundación Rioja Salud
FSE	Fondo Social Europeo
GEI	Gases de efecto invernadero
IAE	Informe Anual de Ejecución
I+D+i	Investigación, desarrollo e innovación
IIRR	Indicadores de Resultado
INE	Instituto Nacional de Estadística
IP	Indicador de Productividad
IR	Indicador de Resultado
LR	Línea actuación La Rioja
MR	Marco de Rendimiento
Mtep	Millones de toneladas equivalentes de petróleo
OE	Objetivo Específico
OCP	Oficina de Control Presupuestario
OT	Objetivo Temático
PI	Prioridad de Inversión

Evaluación de los objetivos y resultados, y del cumplimiento del marco de rendimiento del PO FEDER La Rioja 2014-2020 para el informe anual a presentar en 2019

PIB	Producto Interior Bruto
PO	Programa Operativo
RDC	Reglamento de Disposiciones Comunes
RIS ³	Estrategia de especialización inteligente de La Rioja
SERIS	Servicio Riojano de Salud
SGTAPyH	Secretaría General Técnica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda – Servicio de Gestión Técnica del Patrimonio
TDR	Términos de Referencia
TIC	Tecnologías de la información y la comunicación
UE	Unión Europea
VAB	Valor Añadido Bruto

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

1.1. El Programa Operativo FEDER 2014-2020 de La Rioja

El Programa Operativo FEDER de La Rioja 2014-2020 dispone de un presupuesto de 67.613.030 euros. Las actuaciones se concentran en cinco grupos, de acuerdo con la necesidad de concentración temática: consolidación de la I+D+i; aumento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas (pymes); implantación de las tecnologías de la información y la comunicación; apoyo del desarrollo de una economía de baja emisiones de carbono y protección del medio natural.

El presupuesto se distribuye en 5 ejes prioritarios y un sexto eje, de asistencia técnica, de la siguiente manera:

Nº eje	Eje prioritario	Importe FEDER (€)	Contrapartida Nacional (€)	Coste total (€)	% cada eje sobre total PO
1	Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	15.340.750	15.340.750	30.681.500	45,38%
2	Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas	6.916.925	6.916.925	13.833.850	20,46%
3	Mejorar la competitividad de las PYME	5.401.245	5.401.245	10.802.490	15,98%
4	Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	3.742.501	3.742.501	7.485.002	11,07%
6	Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	1.729.094	1.729.094	3.458.188	5,11%
13	Asistencia técnica	676.000,00	676.000,00	1.352.000	2,00%
		33.806.515,00	33.806.515,00	67.613.030	

El programa fue aprobado por la Comisión Europea el 18 de diciembre de 2014, y modificado, mediante Decisión de ejecución de la Comisión con fecha 11 de diciembre de 2017 para la “inclusión de gasto nacional privado en líneas de actuación relacionadas con ayudas a empresas, la incorporación de nuevas líneas de actuación en el Objetivo Temático 1 y 2, así como cambios en algunos valores de los indicadores del marco de rendimiento”.

1.2. Marco regulatorio y objetivos de la evaluación

1.2.1. La evaluación en el periodo de programación 2014-2020

La Política de Cohesión del periodo 2014-2020 debe orientarse a resultados con mayor intensidad que en periodos anteriores, con el fin de contribuir de manera visible a los objetivos de la Estrategia Europa 2020. La regulación de los Fondos pone mayor énfasis en el diseño de los programas, en cuanto a los resultados a lograr, así como en las actividades de evaluación a nivel nacional y regional. La finalidad es poder medir y conocer los resultados de los programas y su contribución a los objetivos de la UE.

La evaluación de los programas responde al cumplimiento de las disposiciones del Artículo 54 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 según el cual *“Se llevarán a cabo evaluaciones para mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como para valorar su eficacia, eficiencia e impacto.... Las evaluaciones serán llevadas a cabo por expertos, internos o externos, funcionalmente independientes de las autoridades responsables de la ejecución de los programas...”*.

Las evaluaciones a realizar durante el periodo de programación quedan recogidas en los artículos 55, 56 y 57 del capítulo 2 “Evaluación” del Reglamento (UE) nº 1303/2013. Se distinguen tres fases en la evaluación de los programas:

- **Evaluación ex ante (art 55):** debe presentarse junto con el programa a la Comisión con el fin de garantizar la calidad del diseño del mismo. Esta evaluación debe asegurar que el programa contribuye a alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020. También debe ayudar en el establecimiento de los sistemas de seguimiento y en particular del marco de rendimiento y los indicadores.
- **Evaluación durante el periodo de programación (art 56):** durante el período de programación, la autoridad de gestión garantizará que se lleven a cabo evaluaciones de cada programa, en especial para estimar su eficacia, eficiencia e impacto, basándose en el plan de evaluación, y que toda evaluación esté sujeta al seguimiento adecuado, de acuerdo con las normas específicas de los Fondos.
- **Evaluación ex post (art 56):** antes del 31 de diciembre de 2024 se llevará a cabo una evaluación ex post del programa donde se examinará la eficacia y la eficiencia de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) y su contribución a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, teniendo en cuenta los objetivos establecidos en dicha estrategia y de acuerdo con los requisitos específicos establecidos en las normas específicas de los Fondos.

En base al esquema anterior de evaluación, y de acuerdo a los Artículos 56 y 114 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, la Autoridad de Gestión o el Estado Miembro elaborará un **Plan de Evaluación** para uno o más programas operativos, debiendo presentarse ante el Comité de Seguimiento a más tardar un año después de la adopción del Programa.

La Autoridad de Gestión de FEDER (Ministerio de Hacienda) ha elaborado el correspondiente Plan de Evaluación de los PO FEDER 2014-2020. El plan presenta una estructura de evaluación en dos partes:

- Un Plan de Evaluación Común. Contiene los elementos comunes o generales, que afectan a todos los programas operativos, que propone la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda.
- Un Plan de Evaluación Específico de cada PO, elaborado de acuerdo con las instrucciones del Ministerio por cada Comunidad Autónoma y aprobado en los respectivos Comités de Seguimiento de cada programa.

La Oficina de Control Presupuestario de la Comunidad Autónoma de La Rioja, como Organismo Intermedio del Programa Operativo FEDER La Rioja 2014-2020, colabora con la Autoridad de Gestión para que esta pueda cumplir con las exigencias del art. 125 del RDC entre las que se incluye la elaboración de los Planes de Evaluación de los programas.

Para ello, se ha elaborado el Plan de Evaluación del Programa Operativo FEDER de La Rioja 2014-2020 que se aprobó por el Comité de Seguimiento de 29 de abril de 2016.

En dicho plan se incluye la realización de las evaluaciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones de información, seguimiento y evaluación del programa entre las que se encuentran la evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual de 2018 a remitir en 2019.

1.2.2. Objetivo y alcance de la evaluación

El Reglamento (UE) nº 1303/2013 establece en el artículo 50 el alcance de la evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual de 2018 y de acuerdo con el Plan Específico del PO FEDER 2014-2020 de La Rioja, tendrá por objeto analizar:

- Estado del progreso del Programa a 31/12/2018 a partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos)
- Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento de los progresos alcanzados hacia los hitos de 2018.
- Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados intermedios en cada uno de los objetivos específicos.
- Contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

El ámbito temporal de la evaluación se centra en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2018 e incluirá todas las operaciones de las solicitudes de reembolso realizadas hasta esa fecha.

1.2.3. La evaluación de los objetivos / resultados de 2016

Este apartado recoge una síntesis de la “evaluación para la anualidad 2016 del Programa Operativo FEDER de La Rioja 2014-2020”, prestando especial atención a sus conclusiones y recomendaciones.

La lógica de intervención del PO es considerada adecuada al no haber variado, de manera significativa, las necesidades identificadas en la programación inicial.

El grado de **realización financiera** era bajo, en particular, en los ejes 1 y 2. Estos ejes también presentaban un menor número de líneas de actuación (LR) aprobadas. Asimismo, sólo un número limitado de actuaciones habían finalizado su ejecución a 31/12/2016. El PO presentaba riesgos de incumplimiento debido a la concentración de la ejecución en un número limitado de operaciones y organismos gestores/beneficiarios.

Desde la aprobación del PO los esfuerzos se han concentrado en la **preparación de documentos necesarios para la gestión del PO**: criterios de selección, estrategia de comunicación, plan de evaluación, descripción de sistemas de gestión y control, etc. Las principales dificultades identificadas se han producido como consecuencia de la tardía aprobación de algunos documentos como por ejemplo las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020 (Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre de 2016). En lo que se refiere al seguimiento y evaluación del Programa se han adoptado las medidas necesarias para incorporar un mayor rigor en la cuantificación de los indicadores de seguimiento. Asimismo, desde el punto de vista de las evaluaciones a desarrollar, se aprobó un plan de evaluación en que se incluyen todas las evaluaciones obligatorias establecidas en la normativa

En cuanto al nivel de **eficacia de los indicadores de productividad**, existía un cumplimiento muy irregular. Los mayores niveles de eficiencia correspondían a los indicadores relacionados con los equipamientos de los centros tecnológicos (C025), el desarrollo de los sistemas de e-salud (E019), y la promoción y fomento del medio natural y el desarrollo de infraestructuras turísticas (E008).

Respecto al nivel de **eficacia de los indicadores de resultado**, se observa un nivel de eficacia alto. Sin embargo, en algunos de los indicadores del OT1 (R001K. Gasto en I+D+i de las Administraciones Públicas y R002C. Empresas de más de 10 empleados que realizan innovaciones tecnológicas) la evolución del indicador ha sido decreciente. Esto ponía de manifiesto la necesidad relativa de continuar impulsando la economía del conocimiento.

Del mismo modo, en algunos de los indicadores del OT4 (R044C. Emisiones de GEI en procesos industriales, R049F. Consumo de energía eléctrica en el sector industrial (en relación al VAB industrial) y R049G. Consumo de energía eléctrica en la Administración y otros servicios públicos) la evolución ha sido contraria a la esperada (aumento en lugar de reducción). En consecuencia, aún es necesario continuar trabajando en la mejora de la eficiencia energética y la reducción de emisiones de GEI en todos los ámbitos.

La **contribución del PO a los indicadores de resultado** se consideró moderada puesto que el grado de avance de las líneas del PO era, también, limitado. Además, se observa como el PO ha contribuido a la consolidación de la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja (RIS3). Aunque la ejecución de las diferentes líneas de acción era moderada, éstas se encontraban

alineadas con los objetivos de la RIS³. En este sentido, resulta significativo la contribución que se está realizando en relación al Retorno del Programa Horizon 2020.

El **nivel de eficiencia** del PO era, en términos generales, elevado, en cuanto a los indicadores de productividad. Sólo 4 indicadores presentaban un nivel de eficiencia reducido. En cualquier caso, los indicadores relativos a las PI4.2 y PI4.3 debían ser revisados.

Los aspectos horizontales se consideraron, de acuerdo con la evaluación, en la programación de las líneas de actuación. El **desarrollo sostenible** y la contribución a **prevenir el cambio climático** quedaba incluido, en particular, en las líneas de los ejes 4 y 6, aunque no exclusivamente; el despliegue previsto en el eje 2, con la implantación de la agenda digital de La Rioja. Las líneas de actuación del PO no disponían de un gran número en que se reflejase la participación de personas. En las que sí hay (ejes 1 y 2, principalmente), se articulan a través de líneas de ayudas. La incorporación del principio se aplica como incremento de la intensidad de la ayuda, en algunas líneas de ADER.

La Evaluación a 31/12/2016 proponía una serie de **recomendaciones** de las que se ha sintetizado las siguientes:

- Refuerzo de la formación a organismos gestores / beneficiarios en aspectos clave de la gestión de operaciones: herramienta relacionada con el fraude, justificación de gastos, elegibilidad del gasto, etc.
- Planificación detallada de actividades y necesidades de información: comunicar mejor los hitos y necesidades de información para facilitar el trabajo de los gestores en cada entidad participante en la ejecución del PO.
- Realizar un seguimiento de la ejecución financiera del PO, ante el riesgo de incumplimiento.
- Reforzar la ejecución financiera del eje 1. Plantea la reprogramación ese eje para incluir gasto privado. Este planteamiento sería también válido para los ejes 3 y 4.
- Incrementar el número de líneas del eje 1 vinculadas con la RIS3.
- Reprogramar el OT2 debido a los retrasos en su ejecución, de cara al cumplimiento de la meta 2023.
- Revisar los indicadores del marco de rendimiento, en concreto, la sustitución de tres indicadores: el indicador del OT1 C024. Número de nuevos investigadores en entidades ayudadas por el indicador E021. Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados, el indicador del OT4 E001. Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o empresas por el indicador C032. Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos y, finalmente, el indicador del OT6 E045. Número de animales ingresados en el Centro de Recuperación de la Fauna Silvestre por el E008. Longitud de pistas para bicicletas y senderos.
- Realizar una revisión de los indicadores de productividad que se encuentran infravalorados una vez realizada la primera solicitud de operaciones y proyectos: C001. Número de empresas que reciben ayudas, C002. Número de empresas que reciben subvenciones y C006. Inversión privada de la PI 4.2 y de los indicadores C032.

Evaluación de los objetivos y resultados, y del cumplimiento del marco de rendimiento del PO FEDER La Rioja 2014-2020 para el informe anual a presentar en 2019

Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos y C031. Número de hogares que han mejorado su eficiencia energética de la PI4.3. ya que han superado los objetivos establecidos para la totalidad del periodo o se encuentran muy próximos a alcanzarlos.

- Integración de las aplicaciones de gestión, seguimiento y control.
- Desarrollo pleno de las acciones para la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y no discriminación, señaladas en el PO.

2. METODOLOGÍA Y PREGUNTAS DE LA EVALUACIÓN

2.1. Metodología de la evaluación

La metodología de la evaluación parte del diseño previsto en el Pliego de prescripciones técnico-administrativas, en el desarrollo metodológico de la oferta B/001527 presentada por IDOM y en la *Guía para la realización de la Evaluación 2019 de los Objetivos / Resultados de los Programas Operativos FEDER*, elaborada por la DG Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda. Operativamente, la puesta en marcha de las anteriores consideraciones metodológicas se ha agrupado en dos bloques de actividades principales:

1. Análisis de información documental

a. Relativa al programa

En primer lugar, resulta necesario para la evaluación recopilar toda la documentación del programa, así como las normas y directrices de la Autoridad de Gestión para la realización de la misma. Entre la documentación consultada destaca:

- PO FEDER de La Rioja 2014-2020
- Plan de Evaluación Específico del PO FEDER de La Rioja 2014-2020
- Evaluación de los objetivos/resultados del PO FEDER de La Rioja 2014-2020 para el informe anual a remitir en 2017
- Guía para la elaboración de la Evaluación de los Objetivos/Resultados de los PO FEDER para el Informe anual a remitir en 2019
- Informes anuales de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018
- Actas de los Comités de Seguimiento
- Evaluaciones operativas por reprogramación del programa
- Recopilación de la información relativa a los indicadores

b. Otra información / documentación de interés

- Información estadística sobre los indicadores estratégicos del programa a partir de datos de fuentes estadísticas INE, Instituto de Estadística de La Rioja, EUROSTAT.
- Planes, programas, etc. regionales con incidencia en el programa o en el contexto en el que se desarrolla el programa:
 - Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja. RIS3.
 - Actualización de la Estrategia de Especialización Inteligente S3 de La Rioja.
 - I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en La Rioja 2019-2022.
 - Diagnóstico de género de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- Plan Estratégico de Actuaciones, período 2017-2019 de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.
- Estrategia de Internacionalización de La Rioja.
- Agenda Digital de La Rioja.
- Plan estratégico de subvenciones de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda 2018-2021.
- I Plan Estratégico de Innovación en Salud de La Rioja 2017-2022.
- Plan de Desarrollo Industrial de La Rioja 2017 / 2020
- V Plan Riojano de I+D+i 2017-2020
- Plan Energético de La Rioja 2015-2020

2. Entrevistas con las entidades gestoras/beneficiarias del programa

Con el objeto de complementar la información obtenida con la recopilación documental y obtener información cualitativa sobre el avance en la ejecución del programa, se envió un cuestionario a todas las entidades gestoras para su cumplimentación.

Además, se llevaron a cabo entrevistas a/con todas las entidades gestoras del programa que han desarrollado actuaciones. Se incluye a continuación una tabla donde se detallan los servicios entrevistados:

Consejería	Dirección General	Personas entrevistadas
Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	DG Medio Natural	Carlos Muro Martínez de Quel Yolanda Delgado Pérez
Administración Pública y Hacienda	DG Agenda Digital	Ángel maría Martínez Torrecilla Óscar Alonso Enrique Martínez Muro Ana Lacalle Álvarez
Salud	Fundación Rioja Salud	Eduardo Mirpuri Merino Juan Carlos Oliva
Desarrollo Económico e Innovación	Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja	Javier Solozábal Gutiérrez
Desarrollo Económico e Innovación	DG Innovación, Trabajo, Industria y Comercio	Elena López Tamayo Manuela Navasa Arpón
Fomento y Política Territorial	DG Urbanismo y Vivienda	Eva Moreno
Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	DG Calidad Ambiental y Agua	Susana Gómez Urizarna
Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	DG Agricultura y Ganadería	Javier Rosa Ruiz-Alejos Ángel Sarabia Belloso
Educación, Formación y Empleo	DE Educación	José Luis Escribano Raquel Cueto Rodríguez
Salud	Servicio Riojano de Salud	Eduardo Dulce Chamorro José Luis Pino
Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	DG Servicios Sociales	Susana Gil Mingullón
Administración Pública y Hacienda	Secretaría General Técnica	Ricardo Martínez Montaña Miguel Fernández Rueda
Administración Pública y Hacienda	Oficina de Control Presupuestario	Francisco Rojas Soto Rebeca Fernández Fernández Eva Díaz de Cerio Lacalle

2.2. Las preguntas de evaluación

El Reglamento (UE) nº 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:

- a. Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Progresos alcanzados hacia los hitos de 2018.
- b. Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos.

En base a ello, se han establecido una serie de preguntas en torno a las cuales se articula el proceso de evaluación de acuerdo con la *Guía para la realización de la evaluación 2019 de los objetivos/resultados de los Programas Operativos FEDER* de la Dirección General de Fondos Europeos, Subdirección general de Programación y Evaluación (versión de febrero 2019).

Las preguntas a responder en esta evaluación son las siguientes:

1. Sobre el cumplimiento del marco de Rendimiento (2018) y los avances en el logro de los objetivos del PO (2023)

- ¿El programa ha cumplido el marco de rendimiento?
- ¿Qué ejes cumplen y cuáles no?
- En caso de incumplimiento ¿cuáles son los factores/causas que lo han motivado?
- ¿Se ha producido un incumplimiento grave en alguno de los ejes (indicadores por debajo del 65% del valor del hito)? ¿Qué factores explican la situación? ¿Qué alternativas de aplicación de la reserva de rendimiento se proponen (reprogramación, instrumento de reformas, ... en caso de incumplimiento)?

Además, se evaluará el grado de avance hacia la consecución de las metas de 2023, valorando el progreso observado e identificando los factores que influyen y explican el mismo. Para ello se dará respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Se está progresando adecuadamente hacia la consecución de las metas de productos previstas para 2023?
- ¿Qué factores están favoreciendo o impidiendo el avance hacia dichas metas?

2. Sobre el avance en el logro de los resultados del PO

Se evaluará el avance en el logro de los resultados del programa, medido a través de los indicadores de resultado definidos para cada Objetivo Específico. Se responderá a las siguientes preguntas:

- ¿Se está progresando adecuadamente hacia la consecución de los resultados del PO establecidos para cada objetivo específico?
- ¿En qué medida está contribuyendo el PO al grado de progreso observado?

Evaluación de los objetivos y resultados, y del cumplimiento del marco de rendimiento del PO FEDER La Rioja 2014-2020 para el informe anual a presentar en 2019

- ¿Qué factores podrían estar dificultando el avance?

3. Sobre la contribución del PO a la Estrategia UE2020

Se responderá a la siguiente pregunta:

- ¿En qué medida está contribuyendo el PO a alcanzar los objetivos de la Estrategia UE2020?

4. Sobre el avance en los aspectos horizontales

Se responderá a las siguientes preguntas:

- ¿Se están implementando medidas adecuadas para asegurar la capacidad administrativa de autoridades, organismos intermedios y gestores de fondos?
- ¿Se están implementando medidas adecuadas para tener en cuenta los principios horizontales?

Con estas preguntas se quiere conocer hasta qué punto se han conseguido los hitos establecidos para 2018, a través de los indicadores de producto y financieros, y los resultados preliminares del programa, a través de los de resultado, así como el grado de avance hacia la consecución de las metas en 2023.

3. CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE RENDIMIENTO (2018) Y AVANCES EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PO (2023)

El Marco de Rendimiento (MR) recoge, para cada eje del programa, un conjunto de indicadores financieros, Indicadores de productividad y/o etapas clave de implementación estrechamente vinculadas a las intervenciones financiadas. Cada indicador dispone de un hito 2018 y una meta para 2023. Los indicadores del MR representan al menos del 50% de la asignación financiera del eje.

Se analiza en este apartado el cumplimiento de estos hitos 2018 en los indicadores que forman parte del MR del PO FEDER 2014-2020 de La Rioja, y se evalúa el avance hacia la consecución de las metas de 2023. El análisis se lleva a cabo para cada eje del programa.

Para ello se han realizado las tablas de acuerdo con la Guía para la realización de la evaluación 2019:

- Tabla 1. Información agregada del Marco de Rendimiento (por eje)
- Tabla 2. Información detallada del MR (indicadores de productividad y etapas clave de implementación) (por eje)
- Tabla 3. Información detallada del MR (indicadores financieros)

3.1. Eje 1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Tabla 1. Información agregada del Marco de Rendimiento.

EJE 1 [1]		Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación/Financiero				Problemas surgidos para alcanzar el hito 2018 (S/N)
		Programado		Realizado antes del 31.12.2018	Grado de cumplimiento [10] = [9]/[7]	
Indicador del MR [2] y [2']	Tipo de región [6]	Hito 2018 [7]	Meta 2023 [8]	2018 [9]		
CO25 Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas	Más desarrolladas	30	33	32,35	108%	N
EO21 Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	Más desarrolladas	44,30	93,80	35,71	81%	N
F02 Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Más desarrolladas	9.960.156,00	30.681.500,00	10.558.597,73	106%	N
CUMPLE [SI, NO] (*)		SI				
INCUMPLIMIENTO GRAVE [SI, NO] (**)		NO				

Evaluación de los objetivos y resultados, y del cumplimiento del marco de rendimiento del PO FEDER La Rioja 2014-2020 para el informe anual a presentar en 2019

Tabla 2. Información detallada del MR (indicadores de productividad y etapa clave de implementación)

EJE 1 [1]						Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación				Financiación (€)		Análisis				
						Programado		Realizado hasta 31.12.2018	Grado Cumplimiento (%) [10] = [9]/[7]	Programado [11]	Gasto en Solicitud de Rembolso [12]	Avance del IIPP hacia meta 2023 (%) [13] = [9]/[8]	Avance gasto (%) [14] = [12]/[11]	Eficiencia: coherencia IIPP y Gasto (S/N) [15]	Incidencias en la ejecución (S/N) [16]	Calificación del grado de avance [17]
Indicador [2]	Organismo [3]	OE [4]	Actuación [5]	Tipo de región [6]	Hito 2018 [7]	Meta 2023 [8]	2018 [9]									
CO25 Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas	DG Agricultura	OE1.1.2	LR01	Más desarrolladas	30	33	32,35	108%	8.224.994,00	1.227.969,98	98%	15%	N	N	Medio	
EO21 Investigadores/año o participando en proyectos cofinanciados	DG Agricultura	OE1.2.2.	LR9	Más desarrolladas	14	18	14,63	105%	7.384.422,00	1.076.106,15	81%	15%	N	N	Medio	
EO21 Investigadores/año o participando en proyectos cofinanciados	Salud/FRS	OE1.2.2.	LR10	Más desarrolladas	31	76	21,08	68%	3.391.082,00	1.099.166,99	28%	32%	S	S	Medio	
EO21 Investigadores/año o participando en proyectos cofinanciados	DG Agricultura / Salud FRS	OE1.2.2.	LR9 + LR10	Más desarrolladas	44,3	93,8	35,71	81%	10.775.504,00	2.175.273,14	38%	20%	S	N	Medio	

Evaluación de los objetivos y resultados, y del cumplimiento del marco de rendimiento del PO FEDER La Rioja 2014-2020 para el informe anual a presentar en 2019

Tabla 3. Información detallada del MR (indicadores financieros)

EJES	Indicador Financiero [2']	Organismo [3]	OE [4]	Actuación [5]	Tipo de región [6]	Valores Indicadores Financieros					
						Programado		Valor alcanzado por IIF [18]	Grado Cumplimiento (%) [19]=[18]/[17]	Avance del IF hacia meta 2023 (%) [18]/[8]	
						Hito 2018 [7]	Meta 2023 [8]				
EJE 1	F02 Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Agricultura	OE1.1.2	LR01	Mas desarrolladas	9.960.156,00	8.224.994,00	1.227.969,98	12%	15%	
		DGADIG		LR02			1.049.998,00	0,00	0%	0%	
		Agricultura/Fundación Dialnet		LR03			431.000,00	0,00	0%	0%	
				Total OE 1.1.2.			9.705.992,00	1.227.969,98	12%	13%	
		ADER	OE1.2.1	LR04	Mas desarrolladas		7.000.004,00	6.858.203,93	69%	98%	
		ADER		LR06			1.000.002,00	297.150,68	3%	30%	
				Total OE 1.2.1.				8.000.006,00	7.155.354,61	72%	89%
		Industria, Innovación y Energía	OE1.2.2.	LR7	Mas desarrolladas		1.049.999,00	0,00	0%	0%	
		Industria, Innovación y Energía		LR8			50.000,00	0,00	0%	0%	
		Agricultura		LR9			7.384.422,00	1.076.106,15	11%	15%	
		Salud/RiojaSalud /CIBIR		LR10			3.391.082,00	1.099.166,99	11%	32%	
		Industria, Innovación y Energía		LR33			1.099.999,00	0,00	0%	0%	
				Total OE1.2.2.				12.975.502,00	2.175.273,14	22%	17%
							TOTAL EJE 1		9.960.156,00	30.681.500,00	10.558.597,73

- **Análisis del cumplimiento del Marco de Rendimiento**

Los valores alcanzados por los hitos 2018 de los indicadores de productividad y financiero del MR del Eje 1 permiten comprobar que se han alcanzado los valores previstos (dos de ellos superan el 85% y uno de los indicadores de productividad -*EO21 Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados*- que queda por debajo supera el 75%). De acuerdo a los criterios señalados en la Guía, en caso de existir 3 o más indicadores (incluido el indicador financiero) se considera que el MR se cumple si todos alcanzan el 85%, salvo uno, que debe alcanzar el 75%. Por tanto, para **este eje se alcanza el cumplimiento del Marco de Rendimiento** establecido para este eje en la programación del PO.

Se analizan a continuación los indicadores y las actuaciones que han contribuido a su cumplimiento:

Indicador de productividad: C025 Número de investigadores que trabajan en las instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas.

Las actuaciones incluidas en este periodo han sido gestionadas por la Dirección General de Agricultura y se incluyen en el OE 1.1.2. Se incluyen actuaciones destinadas a la construcción, rehabilitación y equipamiento de centros tecnológicos y laboratorios de investigación I+D+i, destacando las inversiones en equipamiento científico para la Estación Enológica de Haro y el Laboratorio Regional de La Grajera. Uno de los principales hitos en esta actuación es la creación de un nuevo laboratorio de microbiología en la estación enológica de Haro, mejorando de forma evidente la capacidad de prestar servicios analíticos a las empresas riojanas. En lo que respecta al Laboratorio Regional de La Grajera, destaca la adquisición de un cromatógrafo de última generación para este centro.

Dentro de este indicador se incluye también el desarrollo de actuaciones de la DGADIG (antes DGTIC), Agricultura y la Fundación Dialnet que no han participado en este periodo de evaluación.

El hito 2018 del indicador de productividad (C025) se ha cumplido en un 98% (32,25 frente a 30 previsto) llegando prácticamente a cumplir la meta prevista para el 2023. No obstante, se aprecia una falta de coherencia entre el indicador de productividad y el financiero ya que éste último tiene un nivel de ejecución del 15%.

Indicador de productividad: E021 Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados.

Las actuaciones incluidas en este indicador son las desarrolladas por la DG Agricultura y Fundación Rioja Salud. En ambos casos se trata del desarrollo de proyectos de I+D, el primero en el sector vitivinícola y el segundo en el área biomédica.

En lo que respecta a la DG Agricultura se han desarrollado proyectos de fortalecimiento del sector vitivinícola, con un total de 14 proyectos en áreas de innovación en viticultura (mejora de gestión de la fertilización, riego, gestión del suelo...) y tecnología enológica. Estos proyectos han sido divulgados en varios congresos científicos a lo largo del 2018, destacando el I Congreso Internacional de las Ciencias de la Vid y el Vino, celebrado en Logroño en noviembre de 2018. Con más de 200 asistentes de todo el mundo.

En lo que respecta a la Fundación Rioja Salud, se ha fomentado el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sector biomédico, tanto de proyectos de investigación para profesionales sanitarios (médicos y enfermeras), como para investigadores del CIBIR, a través de convocatorias de ayudas en el año 2017 (Expresiones de Interés).

Para este indicador, el hito 2018 alcanza un 81% respecto a lo programado (35,71 frente a los 44,30 previstos) y no se aprecian dificultades significativas excepto las propias del lanzamiento de convocatoria de ayudas y los retrasos en certificación que pueden generar.

Para cada uno de los gestores se aprecian algunas diferencias en el cumplimiento, en el caso de Agricultura el desfase entre el cumplimiento del Indicador de productividad y el financiero es más significativo que en el caso de FRS si bien de manera global para el conjunto del indicador hay una coherencia entre ambos indicadores considerando un grado de avance MEDIO de las actuaciones ligadas al indicador.

Indicador financiero: F1 financiero.

El grado de cumplimiento del indicador financiero del Eje 1 es del 106% y por tanto cumple con el marco de rendimiento y con el hito previsto para 2018. Por gestores, ADER es el que realiza una mayor aportación, suponiendo el 76%. La DG Agricultura, con las LR01 y LR09, suma un 23%. En este Eje existen cinco actuaciones correspondientes principalmente a DGADIG e Industria, Innovación y Energía que todavía no han iniciado su certificación. Tras los intercambios con los gestores, sólo la LR7, de la DG Industria, Innovación y Empleo tiene previsto ejecución en lo que resta del período. Las LR8, del mismo gestor, y la LR2 no han tenido una confirmación clara de su posibilidad de ejecución en los próximos años.

- **Conclusiones sobre el avance hacia consecución de la meta 2023**

De acuerdo con los datos de los indicadores en 2018, el grado de los dos indicadores de productividad respecto a 2023 es de un 98% y un 38% respectivamente. Es decir, en el caso del CO25 se habría cumplido en este momento prácticamente los objetivos propuestos. En el caso del indicador financiero estaría alcanzando un 34%. Existe, por tanto, una falta de coherencia entre el grado de avance de ambos indicadores, por lo que el grado de avance se califica de MEDIO.

3.2. Eje 2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas

Tabla 1. Información agregada del Marco de Rendimiento.

EJE 2 [1]		Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación/Financiero				Problemas surgidos para alcanzar el hito 2018 (S/N)
		Programado		Realizado antes del 31.12.2018	Grado de cumplimiento [10] = [9]/[7]	
Indicador del MR [2] y [2']	Tipo de región [6]	Hito 2018 [7]	Meta 2023 [8]	2018 [9]		
E019 Población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en el área de e-salud, envejecimiento activo y saludable	Más desarrolladas	323.609,00	323.609,00	324.792,00	100%	N
F02 Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Más desarrolladas	1.200.000,00	13.833.850,00	489.829,89	41%	S
CUMPLE [SI, NO] (*)		NO				
INCUMPLIMIENTO GRAVE [SI, NO] (**)		SI				

Evaluación de los objetivos y resultados, y del cumplimiento del marco de rendimiento del PO FEDER La Rioja 2014-2020 para el informe anual a presentar en 2019

Tabla 2. Información detallada del MR (indicadores de productividad y etapa clave de implementación)

EJE 2 [1]					Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación				Financiación (€)		Análisis				
					Programado		Realizado hasta 31.12.2018	Grado Cumplimiento (%) [10] = [9]/[7]	Programado [11]	Gasto en Solicitud de Rembolso [12]	Avance del IIPP hacia meta 2023 (%) [13] = [9]/[8]	Avance gasto (%) [14] = [12]/[11]	Eficiencia: coherencia IIPP y Gasto (S/N) [15]	Incidencias en la ejecución (S/N) [16]	Calificación del grado de avance [17]
Indicador [2]	Organismo [3]	OE [4]	Actuación [5]	Tipo de región [6]	Hito 2018 [7]	Meta 2023 [8]	2018 [9]								
E019 Población beneficiada por servicios digitales de gestión patológicas crónicas u otros servicios específicos en el área de e-salud, envejecimiento activo y saludable	DGADIG/ Salud	OE2.3.1	LR12	Más desarrolladas	323.609	323.609	324.792,00	100%	8.661.000,00	122.182,43	100%	1%	N	S	Medio

Tabla 3. Información detallada del MR (indicadores financieros)

EJES	Indicador Financiero [2']	Organismo [3]	OE [4]	Actuación [5]	Tipo de región [6]	Valores Indicadores Financieros				
						Programado		Valor alcanzado por IIFF [18]	Grado Cumplimiento (%) [19]=[18]/[7]	Avance del IF hacia meta 2023 (%) [18]/[8]
						Hito 2018 [7]	Meta 2023 [8]			
EJE 2	F02 Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	DGADIG	OE 2.3.1	LR 11	Mas desarrolladas	1.200.000,00	4.572.850,00	350.404,96	29%	8%
		DGADIG		LR12			8.661.000,00	122.182,43	10%	1%
		DGADIG		LR34			600.000,00	17.242,50	1%	3%
		TOTAL EJE 2					1.200.000,00	13.833.850,00	489.829,89	41%

- **Análisis del cumplimiento del Marco de Rendimiento**

Los valores alcanzados por los hitos 2018 de los indicadores de productividad y financiero del MR del Eje 2 permiten comprobar que el indicador de productividad alcanza el 100% del valor previsto mientras que el indicador financiero es del 41%. Por tanto, para **este eje no se alcanza el cumplimiento del Marco de Rendimiento** establecido para este eje en la programación del PO.

Se analizan a continuación los indicadores y las actuaciones que han contribuido a su cumplimiento:

Indicador de productividad: EO19 Población beneficiada por servicios digitales de gestión patológicas crónicas u otros servicios específicos en el área de e-salud, envejecimiento activo y saludable.

Las actuaciones incluidas en este periodo han sido gestionadas por la DGADIG y se incluye en el OE 2.3.1. Se incluyen actuaciones destinadas al desarrollo e implementación de la estrategia de e-salud. En concreto, de manera específica, los proyectos desarrollados en este periodo incluyen la adquisición de monitores de diagnóstico clínico para el servicio de diagnóstico por imagen del sistema público de salud de La Rioja y la dotación informática para la mejora de los procesos clínicos realizados a pie de cama en los entornos de hospitalización y urgencias del Servicio Riojano de Salud y la Fundación Hospital de Calahorra.

Las actuaciones desarrolladas han beneficiado al conjunto de la población de modo que el hito 2018 del indicador de productividad (EO19) cumple el 100% de las previsiones inicialmente realizadas.

No obstante, al analizarlo comparativamente con el avance del indicador financiero se observa una falta de coherencia ya que la programación de esta línea de actuación ha sido de un 1% lo que evidencia un retraso importante en las previsiones iniciales, así como la necesidad de establecer medidas que mejoren estos resultados de cara a la finalización del periodo de programación.

Indicador financiero: F2 financiero.

El grado de cumplimiento del indicador financiero del Eje 2 es del 41% y por tanto no cumple con el marco de rendimiento y con el hito previsto para 2018. Todas las líneas de actuación corresponden a DGADIG si bien en términos de ejecución ha contribuido en mayor medida las actuaciones relacionadas con la e-educación (con un 29% frente a las de e-salud o e-administración)

- **Conclusiones sobre el avance hacia consecución de la meta 2023**

De acuerdo con los datos de los indicadores en 2018, el grado del indicador de productividad es de un 100% y se estima su mantenimiento respecto a 2023 al implicar población beneficiada de los servicios puestos en marcha. No obstante, es necesario un relanzamiento de los proyectos relativos a la e-salud ya que se aprecia un retraso muy importante en su desarrollo lo que puede contribuir a un riesgo importante de cumplimiento en este Eje.

3.3. Eje 3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.

Tabla 1. Información agregada del Marco de Rendimiento.

EJE 3 [1]		Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación/Financiero				Problemas surgidos para alcanzar el hito 2018 (S/N)
		Programado		Realizado antes del 31.12.2018	Grado de cumplimiento [10] = [9]/[7]	
Indicador del MR [2] y [2']	Tipo de región [6]	Hito 2018 [7]	Meta 2023 [8]	2018 [9]		
CO02 Número de empresas que reciben subvenciones	Más desarrolladas	58	133	59	102%	N
F02 Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Más desarrolladas	3.506.824,00	10.802.490,00	12.953.060,18	369%	N
CUMPLE [SI, NO] (*)		SI				
INCUMPLIMIENTO GRAVE [SI, NO] (**)		NO				

Evaluación de los objetivos y resultados, y del cumplimiento del marco de rendimiento del PO FEDER La Rioja 2014-2020 para el informe anual a presentar en 2019

Tabla 2. Información detallada del MR (indicadores de productividad y etapa clave de implementación)

EJE 3 [1]					Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación				Financiación (€)		Análisis					
					Programado		Realizado hasta 31.12.2018	Grado Cumplimiento (%) [10] = [9]/[7]	Programado [11]	Gasto en Solicitud de Rembolso [12]	Avance del IIPP hacia meta 2023 (%) [13] = [9]/[8]	Avance gasto (%) [14] = [12]/[11]	Eficiencia: coherencia IIPP y Gasto (S/N) [15]	Incidencias en la ejecución (S/N) [16]	Calificación del grado de avance [17]	
Indicador [2]	Organismo [3]	OE [4]	Actuación [5]	Tipo de región [6]	Hito 2018 [7]	Meta 2023 [8]	2018 [9]									
CO02 Número de empresas que reciben subvenciones	ADER	OE3.4.1.	LR13B	Más desarrolladas	7	14	10	143%	2.597.010,00	1.155.932,88	71%	45%	S	N	Alto	
CO02 Número de empresas que reciben subvenciones	ADER	OE3.4.1.	LR14	Más desarrolladas	15	35	26	173%	2.495.234,00	348.408,70	74%	14%	N	S	Medio	
CO02 Número de empresas que reciben subvenciones	ADER	OE3.4.1.	LR15	Más desarrolladas	8	24	13	163%	2.500.000,00	9.901.662,81	54%	396%	N	N	Medio	
CO02 Número de empresas que reciben subvenciones	ADER	OE3.4.1.	LR16	Más desarrolladas	12	28	10	83%	1.500.000,00	1.547.055,79	36%	103%	N	N	Medio	
CO02 Número de empresas que reciben subvenciones	ADER	OE3.4.1.	LR 13B/LR14/LR15/LR16	Más desarrolladas	58	133	59	102%	9.092.244,00	12.953.060,18	44%	142%	S	N	Medio	

Evaluación de los objetivos y resultados, y del cumplimiento del marco de rendimiento del PO FEDER La Rioja 2014-2020 para el informe anual a presentar en 2019

Tabla 3. Información detallada del MR (indicadores financieros)

EJES	Indicador Financiero [2']	Organismo [3]	OE [4]	Actuación [5]	Tipo de región [6]	Valores Indicadores Financieros				
						Programado		Valor alcanzado por IIF [18]	Grado Cumplimiento (%) [19]=[18]/[7]	Avance del IF hacia meta 2023 (%) [18]/[8]
						Hito 2018 [7]	Meta 2023 [8]			
EJE 3	F02 Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	ADER	OE.3.4.1	LR5b	Mas desarrolladas	3.506.824,00	1.710.246,00	-	0%	0%
		ADER		LR13B			2.597.010,00	1.155.932,88	33%	45%
		AER		LR14			2.495.234,00	348.408,70	10%	14%
		ADER		LR15			2.500.000,00	9.901.662,81	282%	396%
		ADER		LR16			1.500.000,00	1.547.055,79	44%	103%
				TOTAL EJE 3				3.506.824,00	10.802.490,00	12.953.060,18

• Análisis del cumplimiento del Marco de Rendimiento

Los valores alcanzados por los hitos 2018 de los indicadores de productividad COO2 (102%) y financiero (369%) del MR del Eje 3 permiten comprobar que se han alcanzado los valores previstos. Por tanto, para **este eje se alcanza el cumplimiento del Marco de Rendimiento** establecido para este eje en la programación del PO. En el caso de la LR5b, el nivel de ejecución es nulo debido a que los proyectos que se presentaron eran poco numerosos y podían presentar problemas de elegibilidad del gasto. Por este motivo, ADER, el organismo gestor, decidió no incluirlos en la declaración de gastos y analizar, para futuras líneas, si era posible incluir determinados proyectos, dentro de la LR14.

Se analizan a continuación los indicadores y las actuaciones que han contribuido a su cumplimiento:

Indicador de productividad: C002 Número de empresas que reciben subvenciones

Las actuaciones incluidas en este periodo han sido gestionadas por ADER dentro del OE 3.4.1. y consiste en líneas de ayudas en los siguientes ámbitos: para el asesoramiento en el fomento de la investigación, desarrollo e innovación (LR05B), la internacionalización de las empresas (LR13B PEC), el programa de innovación en la gestión (LR14), ayudas a Pymes del sector industrial, comercio mayorista y de servicios para la realización de inversiones que contribuyan a la mejora de la competitividad (LR15), y para el programa de diagnóstico tutelado y apoyo a la incorporación del diseño (LR16). Excepto la primera de las señaladas (LR5B) el resto han certificado a lo largo del periodo de evaluación.

Los elementos más característicos de las cuatro líneas de actuación dirigidas a mejorar la competitividad de las PYME riojanas convocadas desde ADER son los siguientes:

- En la línea de ayudas a la internacionalización de las empresas de La Rioja (LR13B) se ha publicado 4 convocatorias anuales (2015-2018) y se han aprobado 21 proyectos con una inversión de 3.139,2 mil euros, habiéndose finalizado 11 de ellos.
- En la línea de ayudas a la promoción de la innovación en la gestión empresarial (LR14) se han publicado 4 convocatorias (2015-2018) que han supuesto una aprobación de 70 proyectos con una inversión de 1.632,6 mil euros, de los que han finalizado 29.
- En la línea de ayudas a las PYMES del sector industrial, comercio mayorista y de servicios para la realización de inversiones que contribuyan a la mejora de su competitividad (LR15) se han publicado 5 convocatorias (2014-2018), seleccionándose un total de 37 proyectos con 42,1 millones de euros de inversión, y se ha finalizado 23 proyectos de ellos.
- En el programa de diagnóstico tutelado y apoyo a la incorporación del diseño (LR16) se han puesto en marcha 4 convocatorias (2015-2018) que han supuesto una selección de 28 proyectos con una inversión de 5.473,0 mill euros de los que ya se ha finalizado 15 proyectos.

El hito 2018 del indicador de productividad (C002) se ha cumplido en un 102% (59 frente a los 58 previstos). No obstante, se aprecia una falta de coherencia entre el indicador de

productividad y el financiero ya que éste último tiene un nivel de ejecución del 369% entre otros factores debido a la inclusión de gasto privado en este Eje.

Por líneas de actuación, en términos del indicador de productividad, los que han registrado un mayor avance son los relativos a la internacionalización e innovación de empresas (LR13B y LR14) mientras que en términos financieros el que supera en mayor medida las previsiones es el de ayudas a las pymes del sector industrial, mayorista y de servicios (LR15).

Indicador financiero: F3 financiero.

El grado de cumplimiento del indicador financiero del Eje 1 es del 369% y por tanto cumple con el marco de rendimiento y con el hito previsto para 2018 excediendo las previsiones inicialmente previstas superando los niveles de programación fijados para 2023. Por líneas de actuación, la que registra una mayor aportación al grado de cumplimiento es la LR15 ayudas a las PYMES del sector industrial, comercio mayorista y de servicios (282%) seguido a gran distancia de LR16 de diagnóstico tutelado y apoyo a la incorporación del diseño (44%). Se trata por tanto de un eje que absorbe de manera importante en todas sus líneas y que puede por tanto absorber una mayor financiación.

- **Conclusiones sobre el avance hacia consecución de la meta 2023**

De acuerdo con los datos de los indicadores en 2018, el grado del indicador de productividad respecto a 2023 es de un 44%, mientras que en términos financieros se ha superado las previsiones de 2023 alcanzando un 142% de lo programado. Existe, por tanto, una falta de coherencia entre el grado de avance de ambos indicadores, por lo que el grado de avance se califica de MEDIO.

Evaluación de los objetivos y resultados, y del cumplimiento del marco de rendimiento del PO FEDER La Rioja 2014-2020 para el informe anual a presentar en 2019

3.4. Eje 4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.

Tabla 1. Información agregada del Marco de Rendimiento.

EJE 4 [1]		Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación/Financiero				Grado de cumplimiento [10] = [9]/[7]	Problemas surgidos para alcanzar el hito 2018 (S/N)
		Programado		Realizado antes del 31.12.2018			
Indicador del MR [2] y [2']	Tipo de región [6]	Hito 2018 [7]	Meta 2023 [8]	2018 [9]			
C032 Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	Más desarrolladas	50.000	166.000	503.777,62	1008%	N	
F02 Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Más desarrolladas	2.429.864,00	7.485.002,00	2.770.360,54	114%	N	
CUMPLE [SI, NO] (*)		SI					
INCUMPLIMIENTO GRAVE [SI, NO] (**)		NO					

Tabla 2. Información detallada del MR (indicadores de productividad y etapa clave de implementación)

EJE 4 [1]					Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación				Financiación (€)		Análisis				
					Programado		Realizado hasta 31.12.2018	Grado Cumplimiento (%) [10] = [9]/[7]	Programado [11]	Gasto en Solicitud de Rembolso [12]	Avance del IIPP hacia meta 2023 (%) [13] = [9]/[8]	Avance gasto (%) [14] = [12]/[11]	Eficiencia: coherencia IIPP y Gasto (S/N) [15]	Incidencias en la ejecución (S/N) [16]	Calificación del grado de avance [17]
Indicador [2]	Organismo [3]	OE [4]	Actuación [5]	Tipo de región [6]	Hito 2018 [7]	Meta 2023 [8]	2018 [9]								
C032 Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	DG Educación/SGTAP y H/SERIS	OE4.3.1	LR32	Más desarrolladas	50.000	166.000	503.777,62	1008%	1.125.000,00	920.469,28	303%	82%	N	S	Medio

Evaluación de los objetivos y resultados, y del cumplimiento del marco de rendimiento del PO FEDER La Rioja 2014-2020 para el informe anual a presentar en 2019

Tabla 3. Información detallada del MR (indicadores financieros)

EJES	Indicador Financiero [2']	Organismo [3]	OE [4]	Actuación [5]	Tipo de región [6]	Valores Indicadores Financieros							
						Programado		Valor alcanzado por IIFF [18]	Grado Cumplimiento (%) [19]=[18]/[7]	Avance del IF hacia meta 2023 (%) [18]/[8]			
						Hito 2018 [7]	Meta 2023 [8]						
EJE 4	F02 Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	ADER	OE4.2.1	LR17	Mas desarrolladas	2.429.864,00	1.000.002,00	713.515,94	29%	71%			
				TOTAL OE4.2.1.			1.000.002,00	713.515,94	29%	71%			
		Calidad Ambiental/Industria, Innovación y Energía	OE4.3.1	LR18	Mas desarrolladas		2.000.002,00	0,00	0%	0%			
		Industria, Innovación y Energía		LR19			1.000.002,00	0,00	0%	0%			
		DGADIG		LR20			1.359.998,00	0,00	0%	0%			
		Vivienda		LR21			-	820.924,00	34%	#¡DIV/0!			
		Varios		LR32			1.125.000,00	920.469,00	38%	82%			
				TOTAL OE 4.3.1.			5.485.002,00	1.741.393,00	72%	32%			
		Calidad Ambiental		OE4.3.2			LR22	Mas desarrolladas	-	0,00	0%	#¡DIV/0!	
		Industria, Innovación y Energía	LR23		499.998,00		0,00		0%	0%			
		Industria, Innovación y Energía	LR24		100.000,00		0,00		0%	0%			
		Calidad Ambiental	LR25		400.000,00		315.452,00		13%	79%			
			TOTAL OE 4.3.2.		999.998,00		315.451,75		13%	32%			
				TOTAL EJE 4				2.429.864,00	7.485.002,00	2.770.360,69	114%	37%	

• **Análisis del cumplimiento del Marco de Rendimiento**

Los valores alcanzados por los hitos 2018 de los indicadores de productividad CO32 (10008%) y financiero (114%) del MR del Eje 4 permiten comprobar que se han alcanzado los valores previstos. Por tanto, para **este eje se alcanza el cumplimiento del Marco de Rendimiento** establecido para este eje en la programación del PO.

Se analizan a continuación los indicadores y las actuaciones que han contribuido a su cumplimiento:

Indicador de productividad: C032 Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos

Las actuaciones incluidas en este periodo han sido gestionadas por DG Educación, SGTAP y H Y SERIS dentro del OE 4.3. En lo que respecta a las actuaciones desarrolladas por cada uno de los gestores los principales proyectos llevados a cabo en el periodo objeto de evaluación son los siguientes:

En lo que respecta a la **DG Educación**, destaca la reforma de la fachada norte de la envolvente del I.E.S. "Hermanos D'Elhuyar" de Logroño (LR32) (consistente en sustituir la carpintería exterior de la fachada norte del edificio y su rehabilitación mediante la aplicación de un sistema de fachada ventilada con lana mineral) la reforma de la instalación de calefacción en el I.E.S. "Rey Don García" de Nájera: (consistente en cambiar la instalación de calefacción del centro docente de gasóleo a gas natural.) y la reforma integral del I.E.S. "Práxedes Mateo Sagasta" de Logroño: en la que diversos temas administrativos han retrasado su puesta en marcha que se desarrollará en las anualidades 2019, 2020 y 2021. En este último caso, se ha llevado a cabo la redacción del proyecto de reforma integral y la redacción de los proyectos específicos de las mismas obras.

En cuanto a la **SGTAP y H** se han llevado a cabo las obras de mejora de la eficiencia energética del Palacete de Gobierno de La Rioja, Edificio Anexo y Edificio Fondo (LR32) con el objetivo de mejorar la calificación energética total del edificio en, al menos, una letra medida en la escala de emisiones de dióxido de carbono (kg de CO₂/m² año) con respecto a la calificación energética inicial del edificio. Para ello, se plantea hacer una actuación integral y conjunta que se proyecta mediante varias actuaciones combinadas. La intervención principal afecta al sistema de calefacción y climatización de los edificios, proponiendo también una pequeña actuación en la envolvente del edificio que afecta a una parte de la carpintería en la que nunca se ha intervenido actuación integral y conjunta que se proyecta mediante varias actuaciones combinadas. Finalmente, en lo que respecta a **SERIS**, se han llevado a cabo actuaciones de mejora de la eficiencia energética en el Hospital de San Pedro, incluidas en la LR25.

El hito 2018 del indicador de productividad (C032) se ha cumplido en un 1008% (503.777,62 frente a 50.000 previsto). No obstante, se aprecia un problema en la programación del indicador dado los niveles alcanzados y que se considera necesaria su revisión. Adicionalmente se observa una falta de coherencia entre el avance de este indicador y el financiero que en este caso se encuentra en unos niveles coherentes a lo programado para 2018 (114%)

Indicador financiero: F4 financiero.

El grado de cumplimiento del indicador financiero del Eje 4 es del 114% y por tanto cumple con el marco de rendimiento y con el hito previsto para 2018 de manera adecuada con los niveles programados. Por gestores, es difícil valorar, individualmente, los niveles ya que en términos de seguimiento se encuentran todos incluidos dentro de la misma línea de actuación (LR32), si bien tras la información aportada corresponde, fundamentalmente, a la DG Educación y al SERIS. En este último caso parece haber una incongruencia, porque el SERIS sólo tiene gasto ejecutado de la LR25 (que no contribuye al marco de rendimiento, en la actuación de eficiencia energética del Hospital San Pedro). En este caso, deberá contemplarse la inclusión de esta LR25 en el marco de rendimiento en la reprogramación a realizar. Asimismo, a este IP debería contribuir también la LR20, gestionada por DGADIG, pero que no ha ejecutado nada hasta el momento.

- **Conclusiones sobre el avance hacia consecución de la meta 2023**

De acuerdo con los datos de los indicadores en 2018, el grado del indicador de productividad respecto a 2023 es de un 303%, mientras que en términos financieros asciende a 82%. Al igual que lo señalado respecto al hito 2018 se considera que el indicador de productividad presente un error de medición en las previsiones de programación ya que ha sido ampliamente superados los objetivos en este momento. Existe por tanto una falta de coherencia entre el grado de avance de ambos indicadores, por lo que el grado de avance se califica de MEDIO.

3.5. Eje 6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

Tabla 1. Información agregada del Marco de Rendimiento.

EJE 6 [1]		Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación/Financiero				Problemas surgidos para alcanzar el hito 2018 (S/N)
		Programado		Realizado antes del 31.12.2018	Grado de cumplimiento [10] = [9]/[7]	
Indicador del MR [2] y [2']	Tipo de región [6]	Hito 2018 [7]	Meta 2023 [8]	2018 [9]		
E008 Longitud de pistas para bicicletas y senderos	Más desarrolladas	31,3	31,3	31,7	101%	N
F02 Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Más desarrolladas	1.122.636,00	3.458.188,00	990.556,58	88%	N
CUMPLE [SI, NO] (*)		SI				
INCUMPLIMIENTO GRAVE [SI, NO] (**)		NO				

Evaluación de los objetivos y resultados, y del cumplimiento del marco de rendimiento del PO FEDER La Rioja 2014-2020 para el informe anual a presentar en 2019

Tabla 2. Información detallada del MR (indicadores de productividad y etapa clave de implementación)

EJE 6 [1]					Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación				Financiación (€)		Análisis				
					Programado		Realizado hasta 31.12.2018	Grado Cumplimiento (%) [10] = [9]/[7]	Programado [11]	Gasto en Solicitud de Reembolso [12]	Avance del IIPP hacia meta 2023 (%) [13] = [9]/[8]	Avance gasto (%) [14] = [12]/[11]	Eficiencia: coherencia IIPP y Gasto (S/N) [15]	Incidencias en la ejecución (S/N) [16]	Calificación del grado de avance [17]
Indicador [2]	Organismo [3]	OE [4]	Actuación [5]	Tipo de región [6]	Hito 2018 [7]	Meta 2023 [8]	2018 [9]								
E008 Longitud de pistas para bicicletas y senderos	DGMedio Natural	OE6.3.2	LR27b	Más desarrolladas	31,30	31,30	31,70	101%	575.504,00	786.284,51	101%	137%	S	N	Alto

Tabla 3. Información detallada del MR (indicadores financieros)

EJES	Indicador Financiero [2']	Organismo [3]	OE [4]	Actuación [5]	Tipo de región [6]	Valores Indicadores Financieros				
						Programado		Valor alcanzado por IIFF [18]	Grado Cumplimiento (%) [19] = [18]/[7]	Avance del IF hacia meta 2023 (%) [18]/[8]
						Hito 2018 [7]	Meta 2023 [8]			
EJE 6	F02 Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Medio Natural	OE6.3.2.	LR 27b	Mas desarrolladas	1.122.636,00	575.504,00	786.284,51	70%	137%
				TOTAL OE 6.3.2.			575.504,00	786.284,51	70%	137%
		Medio Natural	OE6.4.1	LR 29b	Mas desarrolladas	2.882.684,00	204.272,07	18%	7%	
				TOTAL OE 6.4.1.		2.882.684,00	204.272,07	18%	7%	
		TOTAL EJE 6					1.122.636,00	3.458.188,00	990.556,58	88%

- **Análisis del cumplimiento del Marco de Rendimiento**

Los valores alcanzados por los hitos 2018 de los indicadores de productividad E008 (101%) y financiero (88%) del MR del Eje 6 permiten comprobar que se han alcanzado los valores previstos. Por tanto, para **este eje se alcanza el cumplimiento del Marco de Rendimiento** establecido para este eje en la programación del PO.

Se analizan a continuación los indicadores y las actuaciones que han contribuido a su cumplimiento:

Indicador de productividad: E008 Longitud de pistas para bicicletas y senderos

Las actuaciones incluidas en este periodo han sido gestionadas por DG Medio Natural dentro del OE 6.3.2. Las actuaciones incluidas son el acondicionamiento de la ruta verde del Oja-Tirón: Casalarreina-Haro y la ampliación del sendero de la Vía Romana del Iregua en los municipios de Viguera, Nalda, Albelda, Alberite y Villamediana de Iregua. Además, ya se encuentra desarrollada pendiente de certificación la nueva construcción de variante de la Vía Verde del Cidacos en el término municipal.

El hito 2018 del indicador de productividad (E008) se ha cumplido en un 101% (31,7 frente a los 31.3 previstos). Este indicador es coincidente con la meta del 2023 si bien el indicador financiero se encuentra algo más retrasado y no es coincidente con el avance en términos de financiación que se sitúa por encima de lo programado. Tras los intercambios con la DG Medio Natural, esta línea de actuación se va a aumentar con un nuevo proyecto, el del Camino de Santiago, que va a consumir un volumen superior de FEDER y también va a incrementar el indicador de productividad. Por este motivo, será necesario reprogramar en este eje. Se ha estimado un incremento de coste total de, aproximadamente, 2,5 mill € y un incremento del IP de 60km adicionales de vías verdes.

Indicador financiero: F6 financiero.

El grado de cumplimiento del indicador financiero del Eje 6 es del 88% y por tanto cumple con el marco de rendimiento y con el hito previsto para 2018 de manera adecuada con los niveles programados. Las actuaciones comprenden todas ellas la DG Medio Natural en el que el 70% de lo desarrollado en el periodo de evaluación corresponde a la LR27B relativa a los proyectos de ampliación descritos.

- **Conclusiones sobre el avance hacia consecución de la meta 2023**

De acuerdo con los datos de los indicadores en 2018, el grado del indicador de productividad respecto a 2023 es de un 101%, mientras que en términos financieros asciende a 137%. En el caso del indicador de productividad los objetivos son coincidentes en 2023 y los objetivos financieros también han sido alcanzados. Por ello, puede constituir un tipo de actuaciones interesantes de cara a una revisión en su programación al alza. Existe coherencia entre el grado de avance de ambos indicadores, por lo que el grado de avance se califica de ALTO.

4. AVANCES EN EL LOGRO DE LOS RESULTADOS DEL PO

En este apartado se analiza para cada Objetivo Específico y cada indicador de resultado el grado de avance del indicador hasta el último año disponible y la factibilidad o no de alcanzar las metas para 2023.

El análisis se realiza para cada objetivo específico del Programa, si bien se agrupan en ejes. De esta manera, se presenta el modelo de Tabla 4 de la Guía de la evaluación 2019 y, seguidamente, se comenta los resultados obtenidos.

Evaluación de los objetivos y resultados, y del cumplimiento del marco de rendimiento del PO FEDER La Rioja 2014-2020 para el informe anual a presentar en 2019

4.1. Eje 1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

Eje 1								
Prioridad de Inversión 1a								
OE [1]	IIRR [2]	Valor referencia [3]	Año referencia [4]	Valor previsto 2023 [5]	Último valor disponible [6]	Año último valor disponible [7]	Valor previsible para último año disponible [8]	Grado de eficacia [9]
OE 1.1.2.	R001K Gasto en I+D de las Administraciones Públicas	16.767,00	2.012	21.741,00	15.929,00	2.017	19.027,91	Bajo
Prioridad de Inversión 1b								
OE [1]	IIRR [2]	Valor referencia [3]	Año referencia [4]	Valor previsto 2023 [5]	Último valor disponible [6]	Año último valor disponible [7]	Valor previsible para último año disponible [8]	Grado de eficacia [9]
OE 1.2.1.	R001L Retorno del Programa Horizon 2020	4.812.180,00	2.012	6.239.726,00	3.541.518,00	2.018	5.590.841,45	Muy bajo
OE 1.2.1.	R002C Empresas de más de 10 empleados que realizan innovaciones tecnológicas	22,40	2.012	26,00	18,79	2.016	23,71	Bajo
OE 1.2.2.	R002D Empresas innovadoras que forman parte de un cluste sobre el total de empresas innovadoras	64,60	2.014	100,00	83,29	2.016	72,47	Alto
OE 1.2.2.	R002E Gasto total que se realiza en biotecnología	6.801,00	2.012	8.819,00	7.297,00	2.016	7.534,82	Medio
OE 1.2.2.	R002F Gasto interno en I+D de las empresas del sector agroalimentario	14,50	2.012	16,70	18,32	2.016	15,30	Alto

Eje prioritario 1

Prioridad de inversión 1.a.

Objetivo específico 1.1.2.

Este objetivo engloba actuaciones dirigidas a impulsar la construcción, rehabilitación y equipamiento de centros tecnológicos y laboratorios de investigación de La Rioja de manera que se contribuya a mejorar la capacidad de investigación, análisis, desarrollo tecnológico e innovación, reforzar la información, formación y transferencia de conocimientos al sector productivo y optimizar los recursos y espacios dedicados a la I+D+i. Si bien hasta el momento no se han iniciado se incluye la posibilidad de incluir actuaciones ligadas a la mejora de las infraestructuras TIC en dichos centros, así como el fomento de desarrollo de bases de datos y registros que permitan el intercambio de documentación entre distintos centros no solo regionales sino internacionales.

ROO1K Gasto en I+D de las Administraciones Públicas.

El grado de eficacia del indicador asociado es bajo, puesto que el último valor disponible (2017) está por debajo del 85% del valor estimado para ese año de acuerdo con la meta establecida para 2023, es decir, el gasto en I+D para 2017 asciende a 15929, por debajo a la estimación realizada para ese mismo año (19.027, 91)

Prioridad de inversión 1.b.

Objetivo específico 1.2.1.

Dentro de este objetivo específico se encuentran diversas tipologías de actuaciones que tienen como denominador común el impulso y promoción de diversas actuaciones en I+D. En este sentido, destacan las desarrolladas desde ADER para dinamizar y crear unidades de I+D+i en las empresas, así como el apoyo en la elaboración de estudios previos de viabilidad para su posterior desarrollo. Desde Agricultura y Fundación Rioja Salud se ha impulsado el desarrollo de proyectos de I+D+i en los Centros Tecnológicos de La Rioja relacionados con el sector agroalimentario y biomédico respectivamente. Finalmente destacan el desarrollo de proyectos I+D relacionados con las áreas priorizadas en la estrategia de especialización inteligente destinadas a fortalecer a los sectores seleccionados con el objetivo de incrementar la competitividad empresarial, sectorial y por ende regional llevados a cabo por Industria.

ROO1L Retorno del Programa Horizon 2020.

De acuerdo a la clasificación prevista para los indicadores de resultado en la Guía de la Evaluación, el grado de eficacia de este indicador se califica como muy bajo debido a que se encuentra por debajo de un 65% (último valor disponible frente al valor previsible). La evolución de la participación en el Programa Marco respecto al total nacional se ha reducido ligeramente entre el VII Programa Marco y Horizon 2020 (0,7% frente al 0,6%)

Según CDTI, los datos globales de Horizon 2020 para La Rioja para el periodo 2014-2018 ascienden a 20,2 M€ para 41 entidades por la participación en 60 actividades de I+D+i, 25 de ellas coordinadas. No obstante, hay diferencias significativas que muestran el esfuerzo de La Rioja en este Programa, especialmente en la participación de las PYMES riojanas: a diferencia

del resto de España donde el retorno empresarial es de aproximadamente el 37%, en La Rioja asciende casi al 75% (correspondiendo el 66% a PYMES) Por el contrario, las cifras correspondientes a Universidad, Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos están más alejadas de la media nacional, condicionado también por el tamaño de sus infraestructuras de pequeña dimensión frente a la competencia de otras regiones. Por ello, si bien se aprecia la necesidad de continuar trabajando en la mejora de las cifras de cara a la finalización del Programa, los datos riojanos se pueden ver condicionados por su tamaño a la hora de establecer las cifras de participación del Programa. La Universidad y los centros tecnológicos, aunque voluntariosos, son ven afectados por su reducido tamaño frente a otras regionales con mayor capacidad, presupuestos y recursos. Por el contrario, resulta de gran interés destacar el funcionamiento extraordinario de las PYMES y su voluntad en la participación de actuaciones que fomente la I+D.

R002C Empresas de más de 10 empleado que realizan innovaciones tecnológicas

Al igual que el indicador anterior, el grado de eficacia en este caso es bajo respecto a las previsiones. El último valor disponible de empresas de más de 10 empleados que realizan innovaciones tecnológicas asciende a un 18,79 para 2016 frente a las previsiones de 23,71. El dato actual respecto al año base 2012 se encuentra por debajo donde en 2015 sufrió un descenso significativo. Pendientes de disponer de los resultados de la última encuesta de innovación que se publicarán próximamente se espera que continúe la tendencia alcista de este indicador para acercarse a los objetivos previstos.

R002D Empresas innovadoras que forman parte de un cluster sobre el total de empresas innovadoras.

El grado de eficacia de este indicador es alto dado que el último valor disponible para 2016 (83,29%) se sitúa por encima de su previsión. Al igual que en el caso anterior el dato no es reciente debido a que no está disponible los resultados de la última Encuesta de Innovación.

R002E Gasto total que se realiza en biotecnología.

Respecto a este indicador, el grado de eficacia es medio si comparamos el último valor disponible para 2016 respecto a su valor previsible (7.297 Miles de euros frente a la previsión de 7.534,82) En este caso tampoco se encuentra disponible la encuesta INE 2017 por lo que no se puede concluir si se ha iniciado en este caso una senda positiva de crecimiento.

R002F Gasto interno en I+D de las empresas del sector agroalimentario.

El grado de eficacia de este indicador es alto, puesto que el último valor disponible para 2016 se sitúa por encima del valor previsible (18,32% de gasto interno frente a 15,30%) No obstante, si bien el valor se sitúa por encima de la meta del 2023 es un indicador que en los últimos años ha evolucionado a la baja. Este indicador está condicionado por el crecimiento de la inversión I+D de otros sectores.

4.2. Eje 2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas

Eje 2								
Prioridad de Inversión 2c								
OE [1]	IIRR [2]	Valor referencia [3]	Año referencia [4]	Valor previsto 2023 [5]	Último valor disponible [6]	Año último valor disponible [7]	Valor previsible para último año disponible [8]	Grado de eficacia [9]
OE 2.3.1.	R021I- Población escolar cubierta por los servicios públicos regionales electrónicos educativos	2,14	2016	100	100	2018	30,10	Alto
OE 2.3.1.	R021O-Población cubierta por los Servicios de Sanidad regional digital	0	2016	100	100	2018	28,57	Alto

Eje prioritario 2

Prioridad de inversión 2c

Objetivo específico 2.3.1.

Dentro de este objetivo se engloban actuaciones desarrolladas por la DGADIG en tres ámbitos: e-educación, e-salud, e-administración.

En el primer caso, para la e-educación se trata de contribuir a mejorar los resultados académicos del alumnado, así como sus competencias digitales favoreciendo la evolución de los entornos de seguimiento y gestión del ámbito académico a una pura administración electrónica. Además, se pretende implantar el libro digital en las aulas de los centros educativos. En cuanto a la e-salud, se han previsto acciones destinadas a mejorar la eficiencia en la atención a los pacientes, especialmente a los pacientes crónicos, así como a mejorar la eficiencia del personal médico y de enfermería y/o a la administración electrónica de medicación. Finalmente, en la e-administración se prevén acciones destinadas a mejorar la eficiencia en la atención a los ciudadanos, así como a mejorar la eficiencia del personal de gestión y/o a la administración electrónica. Se encuentra enfocada a introducir la e-administración en los procedimientos de gestión afectados, la disminución de papel y la reducción de tiempos en la gestión de las tareas administrativas.

No obstante, tal y como se ha señalado en apartados precedentes, diversos elementos han condicionado el retraso de las actuaciones incluidas en el Eje, especialmente en el caso de la e-salud. De este modo, el balance obtenido en los indicadores de resultado no se corresponde en relación a los esfuerzos del programa en este ámbito.

R021I Población escolar cubierta por los servicios regionales electrónicos educativos

El grado de eficacia es alto, partiendo de un valor de referencia en 2016 (2,14% de la población) se considera que el último valor disponible en 2018 ha pasado a cubrir al 100% frente a un 30,10 previsto.

R021O Población cubierta por los Servicios de Sanidad Regional Digital

Al igual que en el caso anterior, el grado de eficacia también es alto al pasar a cubrir la población cubierta por los servicios de sanidad regional de un 0% a un 100% de acuerdo a los datos disponibles en el 2018 frente a un 28,57% que estaba previsto.

4.3. Eje 3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas

Eje 3								
Prioridad de Inversión 3d								
OE [1]	IIRR [2]	Valor referencia [3]	Año referencia [4]	Valor previsto 2023 [5]	Último valor disponible [6]	Año último valor disponible [7]	Valor previsible para último año disponible [8]	Grado de eficacia [9]
OE 3.4.1.	R031C- Empresas exportadoras	1175	2010	1.600,00	1985	2018	1.436,54	Alto
OE 3.4.1.	R034B- Empresas que realizan innovaciones no tecnológicas	19,8	2012	23,00	22,59	2016	20,96	Alto

Eje prioritario 3

Prioridad de inversión 3d

Objetivo específico 3.4.1.

Las actuaciones incluidas dentro de este objetivo específico y gestionadas todas ellas desde ADER incluyen un conjunto de líneas de ayuda dirigidas a mejorar la competitividad de las empresas de La Rioja a través de diferentes aspectos como la internacionalización, la promoción de la innovación en la gestión empresarial, asesoramiento externo para implantación de sistemas de gestión tanto normalizados para cualquier sector como específicos de diferentes sectores, así como la implantación de modelos EFQM de gestión empresarial o las relativas al diagnóstico tutelado y la incorporación del diseño.

R031C Empresas exportadoras.

El grado de eficiencia de eficiencia del indicador es alto puesto que el último valor disponible en 2018 (1985 empresas exportadoras) se sitúa por encima del valor previsible estimado de acuerdo con la meta establecida para 2023. En este momento el indicador ha alcanzado la meta establecida para 2023 y destaca especialmente el incremento en el último año. De acuerdo a la información facilitada por el Gobierno de La Rioja, las empresas exportadoras en los años donde más fuertemente afectó a la crisis en la región, sobre todo el sector industrial, son las que crecieron en número de empresas exportadoras. Si bien la recuperación de la demanda interna ha podido ralentizar este indicador, el dato en términos globales presenta unos resultados muy positivos.

R034B Empresas que realizan innovaciones no tecnológicas.

Al igual que en el caso anterior, el grado de eficacia del indicador también es alto. En este momento el último valor disponible para 2016 sitúa el porcentaje de empresas que realizan innovaciones tecnológicas se sitúa casi a la meta marcada para 2023 (22,59 frente al objetivo de 23% para 2023)

4.4. Eje 4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

Eje 4								
Prioridad de Inversión 4b								
OE [1]	IIRR [2]	Valor referencia [3]	Año referencia [4]	Valor previsto 2023 [5]	Último valor disponible [6]	Año último valor disponible [7]	Valor previsible para último año disponible [8]	Grado de eficacia [9]
OE 4.2.1.	R044C- Emisiones de GEI en procesos industriales	76,1	2012	70,13	71,00	2017	73,39	Medio
OE4.2.1.	R049- Consumo de energía eléctrica (en relación al VAB industrial)	251,53	2013	232	260,07	2018	241,67	Alto
Prioridad de Inversión 4C								
OE [1]	IIRR [2]	Valor referencia [3]	Año referencia [4]	Valor previsto 2023 [5]	Último valor disponible [6]	Año último valor disponible [7]	Valor previsible para último año disponible [8]	Grado de eficacia [9]
OE 4.3.1.	R049G- Consumo de energía eléctrica en la Administración y otros servicios públicos	162966,9	2013	153.188,00	166.446,80	2018	158.077,45	Alto
OE 4.3.2.	R041- % de energías renovables en consumo energético final (hidráulica, eólica, solar, geotérmica, biomasa y biocarburantes)	14,42	2012	20	11,61	2017	16,96	Bajo

Eje prioritario 4

Prioridad de inversión 4b

Objetivo específico 4.2.1.

Este objetivo incluye actuaciones impulsadas desde ADER que consisten en proporcionar ayudas a las empresas para la realización de proyectos de ahorro y eficiencia energética que incluyan, entre otras, la instalación de equipos de medida y control de los consumos energéticos, la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas y/o de las instalaciones de iluminación existentes. Además, se proporcionan ayudas para la inversión en cogeneración de alta eficiencia y la realización de proyectos de implantación y ampliación de fuentes de energía renovables así como la realización de auditorías energéticas.

R044C Emisiones de GEI en procesos industriales.

El grado de eficacia del indicador es medio dado que el último valor disponible para 2017 está un 97% del valor estimado para ese año de acuerdo con la meta establecida para 2023. Se observa una reducción progresiva del número de emisiones y se aprecia que se encuentra muy cerca de la meta prevista para 2023 que se sitúa en 70,13 frente a 71 registrado para 2017.

R049- Consumo de energía eléctrica (en relación al VAB industrial)

En el caso de este indicador, el grado de eficacia es alto ya que comparando el último dato disponible para 2018 este se sitúa un 108% sobre el valor previsto para alcanzar la meta de 2023. Se observa que es un indicador que registra ciertas oscilaciones a lo largo del tiempo.

Prioridad de inversión 4c

Objetivo específico 4.3.1.

Dentro de este objetivo específico se han desarrollado en el periodo de ámbito de la evaluación dos tipologías de actuaciones: (a) Las desarrolladas desde la DG Vivienda que consiste en proporcionar ayudas a las comunidades de vecinos que desarrollen actuaciones de rehabilitación dirigidas a la mejora de la eficiencia energética de los edificios de viviendas. Estas actuaciones podrán desarrollarse adicionalmente en viviendas sociales o de propiedad pública. (b) Actuaciones dirigidas a adoptar medidas que contribuyan a mejorar la eficiencia energética de los edificios públicos e instalaciones públicas, especialmente en aquellos edificios susceptibles de generar un mayor consumo como pueden ser hospitales, centros de salud, servicios generales de la administración, etc. en los que resulta necesario realizar un consumo continuado de energía.

R049G Consumo de energía eléctrica en la Administración y otros servicios públicos

El grado de eficiencia del indicador es alto. Tomando en consideración el último dato disponible para 2018 éste se sitúa por encima del valor de referencia de partida y en general se ha mantenido con ligeros incrementos en el periodo. Desde el Gobierno de La Rioja la explicación a estos incrementos señala que puede verse afectada por la prestación de nuevos servicios que incrementan el gasto, aunque se usen sistemas más eficientes. Para alcanzar la meta 2023 se considera necesario la implementación de un plan de medidas de actuación en los edificios públicos existentes destacando el papel primordial de los departamentos encargados de gestionar estos edificios y sus reformas. Si bien el grado de eficacia es alto, el empeoramiento del indicador genera dudas desde un punto de vista evaluativo.

Objetivo específico 4.3.2.

Dentro de este objetivo se incluyen proyectos de cogeneración en edificios e instalaciones públicas de manera que se contribuya a mejorar su eficiencia energética debido tanto al aprovechamiento de la energía térmica que se genera en el proceso de generación eléctrica como a la producción de la electricidad cerca del punto de consumo, lo que contribuye a reducir la pérdida de energía del transporte.

Estas medidas están encaminadas al desarrollo de actuaciones integrales e irán acompañadas de una auditoría energética previa que permita determinar las medidas concretas a adoptar y una auditoría a posteriori que refleje los resultados obtenidos.

R041 % de energías renovables en consumo energético final (hidráulica, eólica, solar, geotérmica, biomasa y biocarburantes)

El grado de eficiencia de este indicador es bajo puesto que el último valor disponible para 2017 alcanza un 11,61% de energías renovables en consumo energético final frente a 16,96 que se había previsto para llegar a alcanzar la meta en 2023. Nos encontramos por tanto en cifras alejadas que especialmente en el último año disponible se ha visto con una tendencia decreciente. Desde el Gobierno de La Rioja señalan que este indicador se ve influenciado por la cantidad de horas de funcionamiento de la central de Producción Eléctrica de Ciclo Combinado de Gas de Arrubal. No obstante, la meta de 2023 (20%) se sigue considerando realista.

4.5. Eje 6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

Eje 6								
Prioridad de Inversión 6c								
OE [1]	IIRR [2]	Valor referencia [3]	Año referencia [4]	Valor previsto 2023 [5]	Último valor disponible [6]	Año último valor disponible [7]	Valor previsible para último año disponible	Grado de eficacia [9]
OE 6.3.2.	R064A-Población conectada por la red regional de senderos y vías verdes	13.894,00	2014	170.008,00	235.956,00	2018	83.278,00	Alto
Prioridad de Inversión 6d								
OE [1]	IIRR [2]	Valor referencia [3]	Año referencia [4]	Valor previsto 2023 [5]	Último valor disponible [6]	Año último valor disponible [7]	Valor previsible para último año disponible	Grado de eficacia [9]
OE 6.4.1.	R065K- Nº individuos recuperados/Nº ingresos	62	2013	75	59	2018	68,50	Medio

Eje prioritario 6

Prioridad de inversión 6c

Objetivo específico 6.3.2.

Las acciones incluidas en esta línea de actuación están dirigidas a poner en valor el uso turístico y recreativo del medio natural de La Rioja. Para ello, se prevé desarrollar las siguientes actividades: construcción de nuevos tramos de senderos y vías verdes, plantación de arbolado y colocación de vallas, bancos, mesas y toda la señalética necesaria para la identificación de los recorridos y la interpretación del medio por el que discurren los senderos además de rehabilitación y ampliación de las vías de acceso a los senderos y vías verdes.

R064A Población conectada por la red regional de senderos y vías verdes.

El grado de eficacia del indicado es alto puesto que el último valor disponible (2018) supera ampliamente la meta 2023 en lo que respecta al número de población. Dado el amplio margen respecto al valor inicial de partida se considera interesante analizar si los niveles empleados para el cálculo de la meta 2013 fueron adecuados.

Prioridad de inversión 6d

Objetivo específico 6.4.1.

Dentro de este objetivo se pretende desarrollar actuaciones que permitan reforzar, por una parte, la capacidad de investigación e innovación en materia de conservación, seguimiento y control sanitario y fuentes de información sobre fauna y flora amenazada y por otra, la conservación y gestión de recursos genéticos forestales como base para la producción de materiales forestales de reproducción. Para ello, se trata de desarrollar infraestructuras y equipamientos que contribuya a la protección y mantenimiento de la biodiversidad en La Rioja.

R065k Número de individuos recuperados/Nº ingresos.

El grado de eficacia del indicador es medio al alcanzar el 86% el valor estimado para el año 2018 respecto a la meta establecida (59% frente a un 68,50% previsto). La puesta en marcha del Centro de Recuperación de Fauna de La Fombera permitirá también acercar este indicador a la meta 2023 prevista de un 75%.

5. CONTRIBUCIÓN DEL PO A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR

La Estrategia UE2020 es la agenda de crecimiento y empleo de la UE para la década actual. Impulsa un crecimiento inteligente, sostenible e integrador como vía para superar las deficiencias estructurales de la economía europea, mejorar su competitividad y productividad y sustentar una economía social de mercado sostenible.

En la fase de programación y atendiendo a los limitados recursos financieros disponibles, el PO se concentra en aquellas actuaciones que son susceptibles de generar un mayor valor añadido en La Rioja, a fin de fomentar el desarrollo inteligente, sostenible e integrador establecido en la Estrategia Europa 2020, así como de favorecer la cohesión económica, social y territorial.

El PO FEDER 2014-2020 de La Rioja complementa las actividades desarrolladas a través de esos otros instrumentos para atender a los retos globales establecidos en la Estrategia Europa 2020.

El diagnóstico estratégico territorial realizado permitió identificar las siguientes necesidades y retos:

- Sistema débil de I+D+i en La Rioja, por debajo de la media nacional y europea en inversión en I+D+i.
- Acceso a la Sociedad de la Información en fase de consolidación; alfabetización digital, e-salud.
- Reducida competitividad de las pymes y necesidad de reforzar su presencia en los mercados internacionales.
- Oportunidades de mejora en la utilización de los recursos naturales y energéticos.

En línea con estos retos el programa se articula en cuatro ejes que se corresponden con los OT 1, 2, 3, 4 y 6.

Cada OE, por su parte, tiene asociados unos indicadores de resultado que se encuentran alineados con los resultados esperados de la Estrategia Europa 2020. Los indicadores globales, para Europa, de la Estrategia Europa 2020 son los siguientes:

- 1) Aumentar hasta el 75% la tasa de empleo para la población de 20 a 64 años;
- 2) Elevar hasta el 3% del PIB la inversión en I+D+i;
- 3) Reducir un 20% la emisión de gases de efecto invernadero e incrementar hasta el 20% la proporción de energías renovables y el rendimiento energético;
- 4) Mejorar los niveles de educación, reducir el abandono escolar por debajo del 10% y elevar hasta el 40% la población de 30 a 34 años que finaliza la enseñanza superior
- 5) Promover la integración social reduciendo la pobreza en al menos veinte millones de personas.

En el caso de los programas FEDER, los indicadores 2 y 3 son los que se adscriben de manera directa, siendo los otros tres, indicadores más relacionados, directamente, con los programas FSE. Por este motivo, en la evaluación se recoge en forma de cuadros, los indicadores 2 y 3 y se los liga con las prioridades de inversión y los objetivos específicos relacionados.

Las tablas que se presentan a continuación incluyen la relación de coherencia entre los objetivos específicos, los indicadores de resultado y los objetivos de la estrategia Europa2020, tanto para La Rioja como para España y la Unión Europea, así como el objetivo a alcanzar en la UE para 2023.

OBJETIVO UE2020: I+D: % de gasto I+D sobre el PIB

La tabla que se presenta a continuación recoge los objetivos específicos y sus resultados correspondientes al eje prioritario 1 del PO (OT1).

OE	Resultados previstos	Indicador UE2020 La Rioja 2017	Indicador UE2020 España 2017	Meta 2020 España	Meta 2020 UE	
OE.1.1.2	Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.					
	R001K Gasto en I+D de las Administraciones Públicas					
	Valor base (2012):					16.767
	Valor actual (2017):					15.929
	Valor esperado (2023):	21.741				
OE.1.2.1	Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.	0,91% ¹	1,2%	2%	3%	
	R001L Retorno del programa Horizon 2020					
	Valor base (2012):					4.812.180
	Valor actual (2018):					3.541.518
	Valor esperado (2023):					6.239.726
	R002C Empresas de más de 10 empleados que realizan innovaciones tecnológicas					
	Valor base (2012):					22,40
	Valor actual (2016):					18,79
Valor esperado (2023):	26,00					

¹ Dato 2017. Fuente: Instituto de Estadística de La Rioja – Estadística sobre actividades en I+D. Año 2017, de 28 de noviembre de 2018.

OE	Resultados previstos	Indicador UE2020 La Rioja 2017	Indicador UE2020 España 2017	Meta 2020 España	Meta 2020 UE
OE.1.2.2.	Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.				
	R002D Empresas innovadoras que forman parte de un cluster sobre el total de empresas innovadoras				
	Valor base (2014):	64,60			
	Valor actual (2016):	83,29			
	Valor esperado (2023):	100			
	R002E Gasto total que se realiza en biotecnología				
	Valor base (2012):	6.801			
	Valor actual (2016):	7.297			
	Valor esperado (2023):	8.819			
	R002F Gasto interno en I+D de las empresas del sector agroalimentario				
	Valor base (2012):	14,50			
	Valor actual (2016):	18,32			
Valor esperado (2023):	16,70				

El valor alcanzado por La Rioja es relativamente bajo. Se encuentra por debajo de la media de España y de la UE. Los indicadores de resultado, por su parte, muestran un comportamiento heterogéneo. De los seis indicadores de resultado, dos se muestran con un nivel de ejecución alto (empresas innovadoras y sector agroalimentario), mientras que otros dos tienen un nivel bajo (gasto en I+D de administraciones públicas y empresas de más de 10 empleados con innovaciones tecnológicas). Finalmente, el indicador asociado a los retornos del programa Horizon 2020 tiene un grado de eficacia muy bajo (63%).

En este sentido, se podría concluir que el Programa incide en un punto débil del contexto riojano, como es el de la I+D+i, fortaleciendo los elementos más dinámicos y apoyando los factores más débiles del modelo. La Estrategia de Especialización Inteligente de la Rioja constituye, además, un elemento de refuerzo y alineado con las actuaciones previstas en el OT1. La RIS3 ha sido revisada recientemente, pasando de tener una óptica sectorial a una estructura por capacidades, de manera más transversal. La Estrategia Riojana de Innovación, de acuerdo con lo señalado en la RIS³ original, marcaba una meta a alcanzar para 2020 del 2%, valor que se estimaba más realista que el 3% fijado a nivel de toda la UE. Sin embargo, en el momento actual, se está a distancia de poder ser alcanzado. El V Plan Riojano de I+D+i 2017-2020 constituye el elemento básico de planificación del Sistema Riojano de Innovación. Aborda los retos como la transformación digital de la industria, la cualificación de los perfiles profesionales o el fortalecimiento de la competitividad de las pymes a través de actuaciones en el ámbito de la I+D+i.

Evaluación de los objetivos y resultados, y del cumplimiento del marco de rendimiento del PO FEDER La Rioja 2014-2020 para el informe anual a presentar en 2019

OBJETIVO UE2020: Cambio climático y sostenibilidad energética

La tabla que se presenta a continuación corresponde a los objetivos específicos e indicadores de resultado asociados, correspondientes al eje prioritario 4 del PO (OT4).

OE	Resultados previstos	Indicador UE2020 La Rioja	Indicador UE2020 España 2017	Meta 2020 España	Meta 2020 UE
OE.4.2.1	Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las pymes				
	R044C Emisiones de GEI en procesos industriales				
	Valor base (2012):	76,1			
	Valor actual (2017):	71			
	Valor esperado (2023):	70,13			
	R049 Consumo de energía eléctrica (en relación al VAB industrial)				
	Valor base (2013):	251,53			
	Valor actual (2018):	260,07			
	Valor esperado (2023):	232			
			% de emisiones de gases de efecto invernadero respecto a año base²	61%³	- 90% 80%
OE.4.3.1	Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO ₂ en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos				
	R049G Consumo de energía eléctrica en la Administración y otros servicios públicos				
	Valor base (2013):	162.966,9			
	Valor actual (2018):	166.446.80			
	Valor esperado (2023):	153.188,00			
			% de energía renovable en el consumo energético final	22,9%⁴	- 20% 20%
			Consumo de energía primaria (Mtep)	0,71⁵	- 119,8 1.474
OE.4.3.2	Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.				
	R047B Número de mejoras en al menos una letra en la escala de calificación energética de las viviendas.				
	Valor base (2012):	14,42			
	Valor actual (2017):	11,61			
	Valor esperado (2023):	20,00			

² Año base 1990 para la UE y dato base 2005 para España

³ Dato 2016, Fuente: Indicadores Básicos de La Rioja 2011 y 2018

⁴ Dato 2013, Fuente: Plan Energético de La Rioja 2015-2020

⁵ Dato 2013, Fuente: Plan Energético de La Rioja 2015-2020

Los indicadores de resultado, al igual que en el caso del OT1, muestran un comportamiento heterogéneo. Así, el consumo de energía eléctrica en la Administración y otros servicios públicos presenta un comportamiento creciente. De acuerdo con las explicaciones recibidas, este incremento se produciría por el incremento de espacios públicos puestos en funcionamiento, y no por un incremento del consumo de los edificios e instalaciones ya construidas, y sobre los que se está haciendo, paulatinamente, un esfuerzo de inversión en eficiencia energética.

En cambio, si se observa un avance positivo en el resultado ligado a la reducción de los gases de efecto invernadero. Tomado como base el año el año de referencia 2008, se aprecia unas emisiones en el último año disponible (2016) que se han reducido hasta el 61%, muy por debajo de España y del objetivo a lograr para el conjunto de la Unión Europea. Asimismo, el indicador de “toneladas anuales de CO₂ por habitante, se encuentra, para 2015 en La Rioja, en 6,8. Este dato lo sitúa por debajo del dato nacional (7,5) y en un puesto privilegiado a nivel de la UE28, que oscilaba, para ese año, entre los 5,7 de Suecia y los 20,5 de Luxemburgo.

Igualmente, La Rioja contribuye muy positivamente en el uso de energías renovables dentro del total de modelos energéticos, con un valor de casi el 23% en 2013, por encima del objetivo para España y la UE, del 20% en 2023. Es previsible que este porcentaje se incremente, favoreciendo el cumplimiento d la estrategia Europa 2020.

6. AVANCES EN LOS ASPECTOS HORIZONTALES

El presente apartado valora la inclusión de los principios horizontales en las actuaciones incluidas para su cofinanciación por el FEDER.

La Guía de Evaluación 2019 para los programas FEDER señala los siguientes aspectos horizontales a analizar:

- Capacidad administrativa – papel de los socios
- Igualdad de Oportunidades y no Discriminación
- Accesibilidad
- Desarrollo sostenible
- Contribución a reducir los efectos del Cambio climático
- Pobreza y riesgo de exclusión

Asimismo, la Guía introduce los elementos clave a analizar en la evaluación, a saber:

- **Partenariado y gobernanza multinivel:** la participación de los socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del programa operativo (artículo 5 RDC).
- **Los avances en la realización de las acciones encaminadas a reforzar la capacidad de las autoridades de los Estados miembros y los beneficiarios para administrar y utilizar los Fondos.**
- **Reducción de cargas administrativas.**
- **Las acciones emprendidas para fomentar el desarrollo sostenible de conformidad con el artículo 8 RDC.**
- **Las acciones concretas emprendidas para promover la igualdad entre hombres y mujeres y su contribución a la reducción de las brechas de género; así como prevenir la discriminación, en particular en relación con la accesibilidad de las personas con discapacidad, y las medidas aplicadas para garantizar la integración de la perspectiva de género en el programa operativo y las operaciones.**

Para estos criterios, la Guía plantea una pregunta de evaluación general:

¿Se están implementando medidas adecuadas para asegurar la capacidad administrativa de autoridades, organismos intermedios y gestores de fondos? ¿Se están implementando medidas adecuadas para tener en cuenta los principios horizontales?

Preguntas específicas sobre la igualdad de oportunidades:

- *¿Qué tipo de medidas se están llevando a cabo para garantizar la transversalidad de género en las actuaciones que desarrolla el PO? En particular ¿cómo se están aplicando los criterios de selección de operaciones con enfoque de género?*

Evaluación de los objetivos y resultados, y del cumplimiento del marco de rendimiento del PO FEDER La Rioja 2014-2020 para el informe anual a presentar en 2019

- *¿Cuáles son los indicadores de seguimiento específico que informan sobre la posible atención y/o superación de las brechas de género identificadas en el diagnóstico inicial?*
- *¿Cómo se garantiza el principio de igualdad en la capacidad administrativa? ¿Cuenta alguien del equipo técnico de gestión (interno o externo) con especialización en competencias de igualdad de oportunidades y no discriminación? ¿Se cuenta con el asesoramiento de un organismo de igualdad o departamento con esas competencias durante la ejecución del PO?*
- *¿Existe una participación equilibrada de mujeres y hombre en la toma de decisiones a lo largo del periodo de programación? ¿Participa el organismo de igualdad en los Comités de Seguimiento?*
- *¿Se han hecho evaluaciones de impacto de género/perspectiva de género en el marco del PO?*
- *¿Cómo se vigila el uso de lenguaje e imágenes no sexistas en los informes y en toda la actividad de comunicación y difusión que genera el PO?*

A continuación, se analiza en detalle la inclusión de cada criterio en las actuaciones cofinanciadas por el PO.

Capacidad administrativa – papel de los socios

Este principio analiza, para la evaluación de 2019, la participación de los socios en la ejecución, seguimiento y evaluación del Programa.

En este sentido, los beneficiarios gestores de las actuaciones participan de acuerdo con lo establecido en el documento del Programa, apartado 7.2. En este subapartado se señala la participación de los socios en la etapa de planificación, pero también en la fase de ejecución del Programa. En este sentido, se establece que la participación principal de los socios se realiza en el marco del **Comité de Seguimiento** anual “según lo dispuesto en los artículos 47 al 49 del Reglamento (UE) 1303/2013”. Se trata el organismo máximo de participación y gestión dentro del Programa.

Asimismo, el Manual de Gestión y Control del Programa define las modalidades de participación de los socios, así como las tareas que les corresponden. En concreto, los socios participan en la elaboración de los **informes anuales** de seguimiento, contribuyendo a la descripción de las acciones desarrolladas en cada anualidad (actuaciones aprobadas y gasto certificado) y estado de avance de los **indicadores**, tanto de productividad como financieros.

En la etapa de la **evaluación**, se ha consultado a todos los organismos gestores que participan en el Programa para conocer su parecer sobre la evolución del Programa, recopilar información (convocatorias, indicadores y otro tipo de información de utilidad para la evaluación) y analizar las expectativas de avance de las líneas de actuación en que participan.

Asimismo, se ha solicitado, en las reuniones mantenidas con los organismos gestores, una valoración sobre la **capacidad administrativa** para la gestión FEDER y necesidades

derivadas de dicha cofinanciación. La opinión general es que la gestión de FEDER (de fondos europeos, en general) representa una carga administrativa muy notable y adicional a la gestión diaria. En este sentido, la simplificación administrativa y de los requisitos exclusivos de FEDER es una solicitud generalizada. De manera positiva, se señala que ese nivel elevado de requerimientos administrativos les ha fomentado ser más rigurosos en otras acciones no financiadas por FEDER.

Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, y no discriminación

La inclusión del principio de igualdad de oportunidades se realiza, inicialmente, en la fase de planificación, esto es, en la elaboración del Programa, así como en la definición de los criterios y procedimientos para la selección de las operaciones (CPSO).

Para esta evaluación, se ha tenido en cuenta las recomendaciones emitidas por el Grupo de Trabajo de Seguimiento y Evaluación con enfoque de género 2014-2020: “*Guía de recomendaciones para incorporar el enfoque de género en los planes de evaluación, TDR e informes de evaluación 2014-2020*”, con atención particular al apartado 5, relacionado directamente con la incorporación del enfoque de género en los planes de evaluación.

La inclusión del **principio de igualdad de oportunidades** se aplica de manera transversal a través, principalmente, de la participación de la DG Servicios Sociales en calidad de Organismo de Igualdad autonómico, mediante la elaboración de propuestas de mejora para las líneas de actuación del Programa, a saber:

- Mediante la revisión del texto de las convocatorias de ayudas, en particular, las de ADER, proponiendo una mayor intensidad de la ayuda en el caso de beneficiarios mujeres, y con la revisión del texto de dichas convocatorias para propiciar un lenguaje más neutro en términos de género. Esta propuesta está todavía pendiente de incorporarse en las convocatorias de ayudas.
- Mediante las intervenciones en el Comité de Seguimiento, realizando propuestas para el monitoreo de la igualdad de oportunidades de manera continua.

Adicionalmente, el Programa emplea otras herramientas para informar, monitorear y promocionar el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación:

- Mediante la desagregación de los indicadores de personas por sexo, para analizar la participación de mujeres y hombres y la existencia, en su caso, de brechas de género.
- Esta medida, sin embargo, está pendiente de un desarrollo más amplio. Si bien se ofrece datos desagregados (en los indicadores de personas), no se profundiza en sub-indicadores que permitan un análisis más intenso en cuanto a la existencia de brechas de género (por ejemplo, mujeres directoras de empresas

que reciben subvenciones, puestos directivos ocupados por mujeres en esas empresas, porcentaje de pymes que disponen de planes de igualdad en la empresa, etc.).

- Con la definición de los criterios y procedimientos para la selección de las operaciones: este principio se contempla como necesario para todas las operaciones o líneas de actuación que se aprueben dentro del PO.
- Empleo de cláusulas sociales en los contratos más recientes, ya que su empleo es obligatorio desde la aprobación de la última Ley de Contratos del Sector Público. Esto no quiere decir que siempre se incluya criterios relacionados con la igualdad de oportunidades, puesto que los criterios sociales tienen un alcance más amplio (inclusión de personas discapacitadas, criterios medioambientales, por ejemplo), pero es una medida de incorporarlos en los procedimientos de contratación pública.

Asimismo, en cuanto a los criterios para la selección de operaciones, se incluyen varios que citan, expresamente, la incorporación transversal del principio de igualdad de oportunidades:

- En el apartado segundo del documento de CPSO se cita, expresamente, que “En la selección de las operaciones se tienen en cuenta los principios generales expuestos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, relativos a promover la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación; y a promover el desarrollo sostenible, respectivamente. En la selección de operaciones se tendrán en consideración las brechas de género identificadas en la elaboración del programa, adoptando las medidas y mecanismos necesarios para reducir o eliminar dichas brechas de género. No se seleccionará en ningún caso operaciones que puedan redundar en un incremento de las brechas de género.
- En la línea de actuación LR04 – Apoyo a las empresas para el desarrollo e implementación de proyectos de I+D+i, dentro de los criterios básicos que deben utilizarse para priorizar operaciones, se cita: “Acreditación de algún modelo de certificaciones laborales, responsabilidad social corporativa, conciliación vida familiar y laboral, planes de igualdad, empresas familiarmente responsables, sistemas de prevención riesgos laborales y OSHAS”.
- En la línea de actuación LR 31.1 – Asistencia técnica: evaluación, estudios, información y control, se recoge un apartado en el que se señala que se podrá realizar estudios relacionados con la “igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, no discriminación y desarrollo sostenible”.

Las líneas de actuación de convocatoria de ayudas, en particular del eje 1, son las que presentan una mayor contribución a este principio, puesto que ofrecen datos de personas participantes. La DG Agricultura y Ganadería y la Fundación Rioja Salud (FRS) son los principales organismos que contribuyen a los tres indicadores de productividad que ofrecen datos en número de personas:

- CO24: Número de nuevos investigadores en entidades ayudadas.
- CO25: Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas.
- E021: Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados.

De los datos suministrados por la DG Agricultura y Ganadería se aprecia una mayoría de mujeres beneficiarias, frente a hombres beneficiarios. En concreto, para el indicador CO025, en el período 2014-2018 existe una media de un 63% de mujeres beneficiarias, con porcentajes que varían, cada año, desde el 57% hasta el 83%). En el caso del indicador E021, se obtiene una media similar, del 63%, en el período 2016-2018, con porcentajes que varían desde el 49% hasta el 76%, en función de los años.

En el caso de la FRS, los porcentajes de participación de investigadoras son muy superiores a los de investigadores hombres. Así, para los dos últimos años para los que se dispone de datos (2017 y 2018), la participación de investigadoras supera el 82%. La prevalencia de mujeres es común para ambos años.

La FRS incorpora en las convocatorias de ayudas dos menciones sobre la igualdad de oportunidades y la no discriminación:

- Una mención, de carácter más general, en la que señala que se cumplirá con lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1303/2012 en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Una segunda mención, de carácter más específico, en los puntos 9 y 11 de las expresiones de interés asistenciales y del CIBIR, respectivamente, en donde se señala que, en caso de empate entre proyectos, se priorizará aquellos proyectos con mayor participación de mujeres en sus equipos; y se priorizará también, en caso de empate, aquellos equipos con personal investigador con discapacidad. Es decir, se incluye en las convocatorias como criterios de desempate entre los proyectos que, técnicamente, han sido calificados como adecuados para recibir cofinanciación.

Se acaba de poner en marcha el *I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres* en La Rioja. El período de vigencia es 2019-2022. Por este motivo, no es posible analizar la coherencia con este Plan. Sin embargo, se podrá realizar un seguimiento hacia la meta de 2023, cuando este Plan se haya desarrollado plenamente.

El tratamiento de la ***no discriminación*** complementariamente a la igualdad de oportunidades, se trata de manera transversal. Se ha señalado, anteriormente, la orientación general que se marca en los CPSO para evitar toda discriminación negativa y garantizar la igualdad de oportunidades en el conjunto de líneas de actuación aprobadas por el Programa. Igualmente, la línea de actuación de la Asistencia Técnica incluye la “no discriminación” en la línea de trabajo a aplicar en el análisis, seguimiento y evaluación.

Este principio incluye, además, la garantía de la accesibilidad de las infraestructuras. Este factor es de especial importancia en el caso de las actuaciones FEDER y afecta, principalmente, al eje 6 (OT6) implementado por la DG Medio Natural. Este eje desarrolla caminos y vías verdes en

cuyo diseño se proyectan soluciones de accesibilidad. Las dificultades, en estos casos, vienen por las condiciones del terreno donde se interviene o por elementos de protección de los caminos donde se actúa, como el Camino de Santiago, que tienen un nivel de protección que limita las actuaciones en su entorno.

Finalmente, la actual Ley de Contratos del Sector Público exige el empleo de cláusulas sociales (incluidas las de igualdad de oportunidades y no discriminación) siempre que tengan que ver con el objeto del contrato. En este sentido, los contratos públicos que se encuentran bajo esta normativa deben cumplir con este precepto. En los contratos tramitados bajo legislaciones anteriores, estos criterios no se encontraban recogidos de manera explícita en la Ley, por lo que su empleo era infrecuente.

Accesibilidad

El principio de accesibilidad universal forma parte de las políticas internas del Gobierno de La Rioja, materializado, por ejemplo, en las “*Subvenciones a los Municipios y a las Entidades Locales Menores, para la mejora de la accesibilidad en la red viaria y en otros espacios de uso público*” en 2017 y en 2018. La accesibilidad universal se incorpora, de manera operativa, en las ordenanzas municipales de los ayuntamientos de La Rioja. El Gobierno autonómico actúa reforzando, financieramente, la implementación de esas ordenanzas. El PO no incide directamente en esta prioridad, debido a la tipología de actuaciones, con excepción del OT6, con la creación y recuperación de vías verdes y la creación del Centro de La Fombera.

En el caso de las vías verdes, por su ubicación y propia naturaleza, no se puede garantizar una accesibilidad universal o plena en todo el recorrido, pero se ponen los medios necesarios cuando así es posible (disminución de obstáculos como escaleras o escalones, allanamiento del terreno, pisado o compactado del terreno, etc, y de acuerdo con las instrucciones ambientales (se puede actuar, manteniendo los criterios de conservación ambiental).

En el caso del edificio de La Fombera, al tratarse de una edificación ex novo, sí es posible incorporar, desde el inicio, los criterios de accesibilidad universal y garantizar el acceso de todas las personas a sus instalaciones.

Desarrollo sostenible

El art. 2 del Reglamento (UE) nº 1301/2013 señala que

*“El FEDER contribuirá a la financiación de ayudas orientadas a reforzar la cohesión económica, social y territorial corrigiendo los principales desequilibrios regionales de la Unión a través del **desarrollo sostenible** y el ajuste estructural de las economías regionales, así como de la reconversión de las regiones industriales en declive y de las regiones con un retraso de desarrollo.”*

Asimismo, el RDC establece como una de las funciones de los Comités de Seguimiento “acciones dirigidas a fomentar el desarrollo sostenible”, en la letra g) del apartado 1 del art. 110.

El PO FEDER La Rioja, como programa FEDER, debe atender al desarrollo sostenible. esta labor la realiza de manera transversal, pero también de manera directa en dos de sus ejes: Eje 4 (OT4) y eje 6 (OT6):

El **Eje 4** contribuye a través de las actuaciones de eficiencia energética con varias componentes:

- La DG Educación actúa mediante la intervención en colegios e institutos, habiendo intervenido en las envolventes y fachadas
- La Secretaría General Técnica de Administración Pública y Patrimonio ha intervenido en la reforma de eficiencia energética del Palacete de Gobierno, edificio Anexo y edificio Fondo, teniendo, además, un valor ejemplarizante y de visibilidad para las personas que visiten dichos edificios públicos de gobierno.
- La DG Educación ha actuado también en cambio de calderas de edificios públicos de educación.
- El Servicio Riojano de Salud está actuando en la mejora de la eficiencia energética del Hospital San Pedro, es decir, en un edificio de Sanidad.
- Línea de ayudas, elaborada por ADER, para la elaboración de proyectos de eficiencia energética en empresas.
- Línea de Ayudas de la DGUV en materia de eficiencia energética en edificios de viviendas en La Rioja. Se ha declarado gastos en tres operaciones en la LR 21.1.

El **Eje 6**, cuyo organismo gestor único es la DG Medio Natural contribuye al desarrollo sostenible a través de la recuperación de dos tipologías de actuaciones:

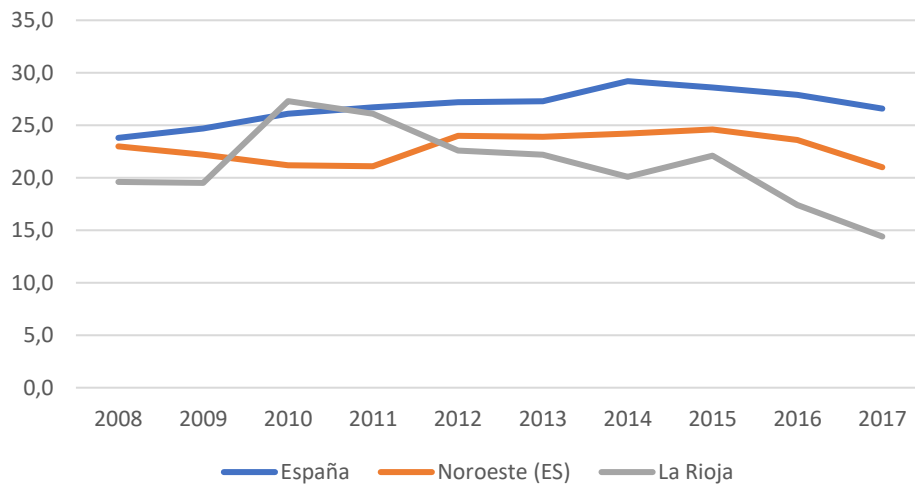
- La recuperación y creación de senderos y vías verdes.
- La construcción del Centro de recuperación de fauna silvestre de la Fombera. Esta actuación, la de mayor importe de las programadas inicialmente, está teniendo dificultades en su ejecución, debido a problemas derivados de la licitación, por lo que se encuentra sin apenas desarrollo.

Pobreza y riesgo de exclusión

El análisis de la evolución de este aspecto, incluido como objetivo de la estrategia Europa 2020, debe realizarse a través de los datos de Eurostat, en la comparativa entre los datos de La Rioja y del resto de España, considerando la evolución desde 2008, año base que fija la estrategia Europa 2020.

Evaluación de los objetivos y resultados, y del cumplimiento del marco de rendimiento del PO FEDER La Rioja 2014-2020 para el informe anual a presentar en 2019

% personas que viven en pobreza o exclusión social



Este gráfico es interesante porque permite comprobar como La Rioja tuvo un empeoramiento muy agudo de sus condiciones en 2009 y 2010 que la situó en datos peores que la zona norte de España y el conjunto nacional, si bien a partir de 2012 se aprecia cómo La Rioja presenta unos niveles más positivos que el conjunto del Estado y la zona norte del país. Para el 2017, último año disponible, La Rioja se encuentra en un nivel del 14,4%, seis puntos menos que en la zona noreste y 12 puntos porcentuales por debajo de la media nacional.

Como se ha señalado anteriormente, el indicador de “pobreza y exclusión social” se asocia, tradicionalmente, a los programas de FSE en cuanto a contribuciones directas; sin embargo, es posible señalar la influencia de FEDER en la mejora de las condiciones económicas y sociales, en particular a través de los ejes 1, 2,4 y, especialmente, el eje 3, de apoyo a las pymes.

7. CONTRIBUCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

La contribución al cambio climático se mide, principalmente, a través de la cantidad ejecutada (respecto de la programada) en las categorías de intervención seleccionadas y los porcentajes de contribución. Para ello, se parte de las categorías descritas en el Reglamento de ejecución (UE) nº 215/2014, en su anexo I.

En la elaboración del PO, se seleccionaron las categorías de intervención asociadas con las tipologías de actuaciones a realizar. Cada categoría disponía de un porcentaje de asociación con la contribución al cambio climático.

La tabla siguiente muestra la contribución prevista del PO al cambio climático (columna 2) y el valor alcanzado a 31/12/2018 de acuerdo con la declaración de gastos realizada:

OT	Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos en materia de cambio climático (EUR)	Importe indicativo de la contribución al cambio climático de acuerdo con el gasto declarado a 31/12/2018 (EUR)
OT4	3.442.500	2.548.286,87
OT6	576.537	262.173,20
Total	4.019.037	2.810.460,07
Porcentaje de la asignación total al programa operativo (%)	11,2%	10,09%

La contribución prevista en el PO se limitaba a los ejes 4 (OT4) y eje 6 (OT6) con un importe agregado de la ayuda de 2,8 mill. euros, un 10,09% de la ejecución financiera del Programa. Se trata, aparentemente, de una contribución financiera limitada. La razón de la disminución del porcentaje respecto al PO aprobado parece encontrarse no tanto en la contribución en términos absolutos de los OT4 y OT6, que no se encuentran en un nivel bajo de ejecución, sino en el volumen elevado del gasto global del PO. Esto se debe, en buena parte, a la inclusión del gasto privado dentro del PO, que lleva a incrementar el volumen declarado por encima de lo previsto inicialmente en el PO.

Las líneas de actuación que han contribuido a alcanzar estos niveles son:

- Eje 4: LR17, LR25, LR32 y LR 21.1: medidas de eficiencia energética (líneas de ayudas, inversión directa) sobre edificios públicos, y en viviendas.
- Eje 6: LR 27b: creación y restauración de vías verdes

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El presente apartado incluye las conclusiones y recomendaciones más relevantes de acuerdo con el análisis realizado en los apartados anteriores. Además de las conclusiones naturales de la evaluación, hace especial mención a los apartados que deben llevarse al Informe Anual de Ejecución de 2019, así como a la recomendación relacionada con la reprogramación a realizar, de acuerdo con el consejo de la Guía de la Evaluación.

La primera parte corresponde al subapartado de conclusiones y, el segundo, al grupo de recomendaciones ligadas a las conclusiones anteriores (acciones de seguimiento).

8.1. Conclusiones

- 1) La evolución de la ejecución financiera y física del PO FEDER La Rioja 2014-2020 ha sido positiva desde la última evaluación, en 2017. El Programa ha alcanzado niveles adecuados, en términos generales, con las salvedades o incidencias que se detallarán en los siguientes puntos. De los cinco ejes prioritarios, todos han cumplido las previsiones establecidas en el marco de rendimiento para el hito de 2018, a excepción del eje prioritario 2 (OT2).
- 2) La causa principal del incumplimiento del **OT2** se encuentra en un grado de ejecución muy pequeño de las actuaciones inicialmente contempladas en temas de e-Educación, e-Salud y e-Administración. Los motivos son tanto el retraso en la puesta en marcha de estas líneas (períodos de maduración lentos y largos, cambios en las líneas previstas) como modificaciones en la estructura administrativa (concentración de actividad en un único servicio sin dotación suplementaria de medios).
- 3) Respecto al **cumplimiento del Marco de Rendimiento**, en términos generales todos los ejes cumplen el Marco de Rendimiento respecto al hito 2018 excepto en el caso del Eje 2. En este caso, su indicador financiero queda alejado de las previsiones para 31/12/2018.
- 4) En cuanto al **Eje 1**, los valores alcanzados por los hitos 2018 de los indicadores de productividad y financiero del MR han alcanzado los valores previstos (dos de ellos superan el 85% y uno de los indicadores de productividad queda por debajo supera el 75%). En cuanto a la consecución hacia la meta 2023, el grado de cumplimiento de los dos indicadores de productividad respecto a 2023 es de 98% y 38% mientras que el indicador financiero se sitúa en un 34%. Por ello se aprecia una falta de coherencia en el grado de avance y se califica su avance como MEDIO. Las causas se deberían a que se han registrado los participantes en las líneas de actuación aunque no se ha declarado la totalidad del gasto, existiendo en la actualidad un desfase que se equilibrará cuando se declare la totalidad del gasto elegible.

- 5) Con respecto al **Eje 2**, no se alcanza el cumplimiento del Marco de Rendimiento para el hito 2018 ya que, aunque el indicador de productividad alcanza el 100% del valor previsto, el indicador financiero es, únicamente, el 41%. Respecto a la consecución de la meta 2023, el grado de avance es MEDIO ya que existe una falta de coherencia entre el avance del indicador de productividad que se sitúa en el 100% frente a un 1% del financiero. Tal y como se ha señalado anteriormente, es necesario un relanzamiento de los proyectos relativos a la e-salud ya que se aprecia un retraso muy importante en su desarrollo. Se trata del mayor riesgo para el cumplimiento en este Eje.
- 6) Para el **Eje 3**, los valores alcanzados por los hitos 2018 de los indicadores de productividad (102%) y financiero (369%) permiten concluir que se alcanza el cumplimiento del MR para este Eje. Sin embargo, para la meta 2023, se aprecia una falta de coherencia entre los dos indicadores. El valor del indicador de productividad es de un 44%, mientras que, en términos financieros, se ha superado las previsiones de 2023, con un porcentaje del 142% respecto de lo programado. Por ello, el grado de avance se califica como MEDIO.
- 7) El análisis realizado para el **Eje 4** muestra que los valores alcanzados por los hitos 2018 de los indicadores de productividad (1008%) y financiero (114%) alcanzan el cumplimiento del MR. Respecto a 2023, el grado del indicador de productividad es de un 303%, mientras que el indicador financiero asciende a 82%. Tanto para el hito 2018 como en la meta 2023 se considera que el indicador de productividad presenta un error de medición en las previsiones de programación, ya que han sido ampliamente superados los objetivos en este momento. Existe, por tanto, una falta de coherencia entre el grado de avance de ambos indicadores, por lo que el grado de avance se califica como MEDIO.
- 8) Finalmente, respecto al **Eje 6**, los valores alcanzados por los hitos 2018 de los indicadores de productividad (101%) y financiero (88%) del MR verifican que se alcanza el cumplimiento del Marco de Rendimiento establecido para este eje en la programación del PO. Respecto a la meta 2023, el grado del indicador de productividad es de un 101%, mientras que en términos financieros asciende a 137%. En este Eje existe coherencia entre el grado de avance de ambos indicadores, por lo que el grado de avance se califica como ALTO.
- 9) Respecto al **logro de los resultados del PO**, medidos a partir de los indicadores de resultado (IR) se aprecian diferencias significativas en cada Eje y también respecto a cada Objetivo Específico que hacen difícil concluir su relación con el avance del propio Programa.
- 10) En cuanto al **Eje 1**, el **OE 1.1.2.** muestra un grado de eficacia bajo en los que respecta al indicador *R001k Gasto en I+D de las Administraciones Públicas*. Respecto al **OE 1.2.1.** los indicadores seleccionados también muestran un valor bajo, tanto en el retorno del Programa Horizon 2020 como en empresas de más de 10 empresas que realizan innovaciones tecnológicas. En este sentido, a pesar de los esfuerzos realizados, el tamaño de la región condiciona su aportación al Programa Marco, especialmente en el caso de las Universidades, centros públicos de investigación y centros tecnológicos que acusan su

dimensión reducida frente a otras regiones con mayor capacidad, presupuestos y recursos. Sin embargo, el retorno en las PYMES riojanas resulta muy significativo, situándose muy por encima de la media nacional. En cuanto a los indicadores del **OE 1.2.2**, éstos muestran una eficacia media-alta, especialmente destacable en *R002D Empresas innovadoras que forman parte de un cluster* y *R002F Gasto interno en I+D de empresas del sector agroalimentario*.

- 11) Respecto al **Eje 2**, en contraste con las observaciones realizadas respecto al cumplimiento del MR, los indicadores de resultado muestran un grado de eficacia alto para el **OE 2.3.1**. En ambos casos hacen referencia a población cubierta tanto por servicios educativos como de sanidad regional digital que alcanzan en este momento el 100%.
- 12) Los indicadores de resultado del **Eje 3** muestran también un grado de eficacia alto para el **OE 3.4.1**, tanto para *R031 empresas exportadores* como para *R034B empresas que realizan innovaciones no tecnológicas*.
- 13) Respecto al **Eje 4** se aprecian diferencias significativas en cada OE e incluso de indicadores dentro de cada uno. Para el **OE 4.2.1**, el *R049 Consumo de energía eléctrica* presente un grado de eficacia alto frente al *R044C Emisiones de GEI en procesos industriales* con un grado medio. Por otra parte, en el **OE 4.3.2**, se producen valores contrapuestos: *R049G consumo de energía eléctrica en edificios públicos* presente un grado de eficacia alto frente al bajo de *% de energías renovables en consumo energético final*.
- 14) Finalmente, el **Eje 6**, presenta un grado de eficacia alto para el **OE 6.3.2**, *R064A Población conectada por la red regional* frente al grado medio del **OE 6.4.1**, relativo al *R065K Nº individuos recuperados/Nº ingresos*.
- 15) Respecto a los **IP**, se considera que el Programa dispone de indicadores suficientes para realizar el seguimiento del mismo; desde la aprobación del programa, se ha incorporado IP adicionales (7 en total), que podían cubrir lagunas anteriores. De estos, sólo 1 se lleva al marco de rendimiento (E021). Se trata, además, de un sistema complejo en el que varios gestores pueden contribuir a un mismo IP y donde una misma LR puede contribuir a varios IP.
- 16) El principio de **igualdad de oportunidades y no discriminación** se ha incorporado en el Programa desde la fase de programación y en los CPSO. La mayor parte de las actuaciones FEDER tienen un impacto neutro sobre este principio, al tratarse de contrataciones públicas, infraestructuras o líneas de subvenciones no dirigidas, necesariamente, a individuos particulares. Las líneas de actuación que sí tratan directamente con participantes, las del refuerzo de los grupos de investigación del OT1 (DG Agricultura y Ganadería y FRS) y del OT3 (ADER), sí han sido objeto de una revisión por parte del organismo de igualdad de la comunidad autónoma, quien ha realizado recomendaciones

para mejorar la igualdad de oportunidades y propiciar una discriminación positiva, en particular, en el caso de la dirección de los grupos de investigación, ya que, en cuanto a número de participantes, el colectivo femenino suele ser superior al masculino.

En el caso de las líneas de actuación de la DG Agricultura, se manifiesta que no se ha diseñado medidas específicas al contar con una media de participación femenina del 63%, con líneas que alcanzan el 100% de mujeres, como la de la Estación Enológica de Haro. Sin embargo, hay una línea concreta, la convocatoria de Olivicultura, donde, en las convocatorias 2014 y 2015, no ha habido mujeres participantes.

17) En cuanto al **desarrollo sostenible**, el Programa se encuentra comprometido desde la programación y con los CPSO. Además, el Programa incide directamente en el principio gracias a los ejes 4 y 6, que trabajan en las áreas de la eficiencia energética y del medio ambiente. En concreto, varios IP del eje 4 (CO34, E001W) miden la reducción de emisiones de GEI y la reducción del consumo de energía primaria en las actuaciones financiadas.

18) La **contribución a los objetivos del cambio climático** ha crecido respecto al calculado en la evaluación de 2017, en términos absolutos. Sin embargo, al calcularse en términos relativos, como cociente entre el importe destinado y el gasto total certificado del Programa, el porcentaje es inferior al programado inicialmente. Esto es debido al efecto de inclusión del gasto privado en el eje 3 (OT3). Este hecho ha representado un incremento del importe financiero que no se había contemplado en la elaboración del PO ni en la evaluación de 2017. Sin embargo, el porcentaje de contribución, aunque inferior al programado inicialmente, se encuentra muy próximo al previsto.

19) Los socios institucionales del Programa participan, en primer lugar, en la ejecución de las líneas de actuación del PO. Esta es su actividad principal, en el día a día. Los socios participaron, en la elaboración del PO, analizando y proponiendo líneas de actuación susceptibles de cofinanciación, de acuerdo con las previsiones técnicas y presupuestarias existentes en aquel momento.

De manera periódica, los socios colaboran en la elaboración de los IAE que deben presentarse al Comité de Seguimiento, anualmente. Los socios remiten las informaciones de sus actuaciones, los IP y los IR, en caso necesario, y pueden asistir al propio Comité de Seguimiento.

20) El PO FEDER La Rioja 2014-2020 se ha elaborado dentro de la Estrategia Europa2020, teniendo sus objetivos como piedra angular. De los cinco objetivos de la EE2020, los programas FEDER tienen una contribución directa a 2 de ellos: I+D y la contribución a mitigar los efectos del cambio climático. Esto no significa que no contribuya al resto, pero los otros tres se vinculan más como objetivos directos del FSE, dentro de la distribución de modos de actuación de los Fondos estructurales de la UE.

En cuanto al objetivo de I+D+i, La Rioja presenta una necesidad de mejora en cuanto a la inversión en I+D+i con respecto al PIB. El Programa mide la contribución de las Administraciones públicas, puesto que se encuentra en un nivel bajo respecto a la media

nacional y de la UE y alejado del objetivo de la EE2020. En este sentido, el PO contribuye de manera directa a fortalecer esta debilidad ya identificada en el diagnóstico.

Con respecto al objetivo de cambio climático y sostenibilidad energética, La Rioja se encuentra fortalecida en su contribución a la E2020. En particular, en los indicadores de reducción de emisiones y en el empleo de energía renovable, La Rioja se sitúa en niveles que ya mejoran el objetivo a 2023 de la EE2020, en términos globales. En este caso, la contribución del PO a al EE2020 es clara y firme, y la cofinanciación FEDER ha sido un factor clave para alcanzar dichos valores, en particular, en el OT4 de eficiencia energética.

8.2. Recomendaciones

A. El **Eje prioritario 2 (OT2)** no ha logrado cumplir los objetivos del marco de rendimiento para el hito de 31/12/2018. Por este motivo y por la situación actual en que se encuentra el organismo gestor de las actuaciones inicialmente contempladas, se recomienda considerar las siguientes alternativas, a modo de plan de acción:

- i. Un fortalecimiento de la unidad de contratación de la DG Agenda Digital para poder agilizar el procedimiento de contratación de los expedientes factibles de ser incluidos en el PO FEDER. Esto permitiría mantener la programación financiera y, por ende, mantener la concentración temática
- ii. El traslado de expedientes de contratación hacia otras unidades administrativas, de manera que se pueda agilizar la tramitación de los expedientes de contratación. Esto permitiría mantener la programación financiera y, por ende, mantener la concentración temática.
- iii. La reprogramación del eje 2, disminuyendo la cantidad financiera (y reprogramando los indicadores físicos asociados), dotando de mayores recursos a otros ejes que se han comportado mejor y que ofrecen garantías de poder asumir un mayor consumo FEDER. En principio, los ejes con mayores capacidades serían los del OT3, OT4 y OT6

Hay que tener en cuenta que el OT3 logra una mayor capacidad de absorción FEDER al haber podido certificar el gasto privado, pero esto no se traduce en un incremento de los indicadores físicos. El OT3 debería considerarse como un receptor de nuevos ingresos en la reprogramación

Asimismo, la reprogramación hacia el OT 3 y el OT4 permite mantener la concentración temática, aunque no en el caso de OT6, que queda fuera de dicha concentración. En los ejes 4 y 6 se ha programado (o incrementado significativamente) actuaciones que no se conocían al inicio del período de programación o en la evaluación de 2017 y que servirían para consumir el FEDER excedentario. Sin embargo, siempre comporta un riesgo concentrar más ayuda en acciones muy concretas.

Estas alternativas podrían aplicarse de manera individual o combinándose entre sí.

- B. Asimismo, para concretar dicha **reprogramación del OT2**, se considera necesario trabajar de manera precisa con la DG Agenda Digital para evaluar cuál de las alternativas anteriores (o combinación de ellas) es factible de aplicarse en el corto plazo, de manera que se pueda licitar los contratos, de manera prioritaria, hasta 2021; de esta manera, se concedería un período de dos años para la ejecución de las actuaciones, la realización de los pagos en fecha elegible y la justificación a tiempo de los gastos. Asimismo, es necesario establecer un **plan de acción específico para la DG Agenda Digital** para seguir de manera precisa las actuaciones que, finalmente, se decida incluir en el PO FEDER, de manera que se garantice su elegibilidad y agilidad.
- C. El **OT3** ha tenido una sobreejecución financiera derivada de la posibilidad de incluir gasto privado, que no estaba contemplado en el inicio del PO, además de que el volumen financiero de los proyectos ha sido más elevado de lo previsto. Por este motivo, es necesario reprogramar al alza el indicador financiero sin que sea necesario una revisión del IP asociado, puesto que se incrementan los importes subvencionables pero no, necesariamente, los beneficiarios finales (receptores de las líneas de ayuda).
- D. En cambio, en el **OT4** sucede lo contrario. A priori, los valores del IP revisados en la anterior reprogramación no lograron reflejar los valores que se han alcanzado posteriormente. El valor meta 2023 (medidos en kWh/año) precisa de una revisión en profundidad por parte de los ingenieros especializados en cada consejería implicada. Asimismo, de acuerdo con las previsiones facilitadas por la DGE Educación, será necesario reprogramar al alza el indicador financiero, gracias a la programación de proyectos adicionales de alto importe.
- E. Finalmente, en lo que a reprogramación respecta, el **OT6** deberá ser reprogramado al alza, aprovechando la reserva de rendimiento y recursos del OT2, debido al incremento del presupuesto del proyecto del Centro de recuperación de La Fombera (LR29b). No se estima una variación del IP puesto que únicamente se incrementa el importe del proyecto de construcción del Centro, sin afectación al IP ni al IR asociados. Habrá que respetar la concentración temática de los ejes/OT 1, 2, 3, 4.
- F. Con respecto a los **IP** del Programa dispone un buen número que se llevan a 31 mediciones (no hay 31 indicadores, pero sí de traslado de los indicadores a 36 mediciones, repartidas por ejes y PI). Además, varios gestores pueden contribuir a un mismo IP y mismas LR contribuyen a varios IP. Se trata, por tanto, de un seguimiento amplio y complejo para un Programa que no tiene un volumen de recursos financieros tan elevado, en comparación con otros nacionales. Ahora bien, la recomendación se dirige a mejorar la calidad y fiabilidad de los datos, a través de un mejor conocimiento de los indicadores por Parte de los organismos gestores y a la asunción de la responsabilidad de facilitarlos. Esto es particularmente necesario en el caso en que no es el propio gestor el que calcula el indicador, sino que depende de otras unidades. Desde el organismo intermedio debe

solicitarse periódicamente, y con tiempo suficiente, el cálculo de los IP a los organismos responsables, y analizar la congruencia de esos datos con los propios organismos gestores.

- G. El eje prioritario 1 / OT1, presenta cierta incertidumbre en el organismo ejecutor DG Agricultura y Ganadería. La Rioja sigue presentando debilidades en su sistema de I+D+i que desaconsejan una reprogramación reduciendo el importe de este eje. Sin embargo, dentro del eje se encuentran organismos como ADER, FRS o la DG Industria, Innovación y Energía que se encuentran por debajo de los niveles de ejecución previstos pero que, se espera, alcancen o superen la meta para 2023.

Se recomienda reforzar presupuestariamente los actores de este eje, a nivel de la administración riojana, para, por un lado, poder alcanzar los objetivos del PO pero, más importante, incrementar los niveles de los indicadores de seguimiento de I+D+i de La Rioja, en su conjunto

- H. Varios de los IP conviene que sean revisados, de acuerdo con los datos alcanzados a mitad de período. El indicador del OT4, CO32 muestra valores objetivo que no son congruentes con los valores alcanzados a 31/12/2018. Este indicador deberá ser objeto de una revisión en profundidad. Además, será necesario delimitar mejor qué actores contribuyen de manera decisiva puesto que, en la actualidad, varios actores contribuyen, teóricamente, aunque no se dispone de datos de todos ellos.
- I. El Programa dispone de un **organismo de igualdad** activo y propositivo. No existen incidencias reseñables de acuerdo con la tipología de las actuaciones. En principio, la participación femenina es, habitualmente, superior a la de los hombres, en las líneas de subvenciones que tratan directamente con beneficiarios (normalmente, investigadores), en el eje prioritario 1, y también en el 3. Sin embargo, queda por realizar un seguimiento más preciso relativo a la brecha de género. Es decir, sería recomendable disponer de un **análisis fino** sobre qué líneas disponen de mayor y menor participación femenina y analizar las causas. Asimismo, sobre todo en el caso de los grupos de investigación, es muy recomendable complementar el indicador de participantes, desagregados por sexo, con el de participantes directores o coordinadores de grupos de investigación, para comprobar si la mayoría de mujeres se mantiene en esos puestos de responsabilidad.